



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2013

**VOL. LXI San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 22 de agosto de 2013**

**Núm. 2**

A las once y veintidós minutos de la mañana (11:22 a.m.) de este día, jueves, 22 de agosto de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy día 22 de agosto, a las once y veintidós de la mañana (11:22 a.m.), jueves, 22 de agosto.

Señor Portavoz, buenos días.

SR. TORRES TORRES: Buenos días, señor Presidente, para usted y para los compañeros y compañeras...

SR. PRESIDENTE: A los otros Portavoces también.

SR. TORRES TORRES: ...Senadoras y Senadores. Nuevamente nos reunimos aquí en este Hemiciclo, señor Presidente, y para comenzar los trabajos queremos reconocer en la mañana de hoy la presencia de Liza Rivera Rodríguez. Liza Rivera Rodríguez, señor Presidente, es estudiante de la Universidad Metropolitana. Hay un grupo de estudiantes que nos honran con su presencia, están recibiendo un taller en el día de hoy del proceso legislativo, de trámites legislativos. Agradecemos la presencia de ellos y le damos la bienvenida a este Recinto e invitamos, señor Presidente, a Liza Rivera para que nos ofrezca la invocación en la mañana de hoy.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante, invocación.

## INVOCACION

La joven Liza Rivera Rodríguez, procede con la Invocación.

SRTA. RIVERA RODRIGUEZ: Buen día.

Cada fracaso es una oportunidad. La historia abunda en casos de personas que no atinaron a ver sus errores y falencias, o se negaron a reconocerlos, y cuyo orgullo terminó por provocar su caída. Muy distinto habría sido el desenlace de haber tenido esas personas la humildad de admitir que estaban equivocadas. ¿Y tú, ocultas tus errores o adoptas la valiente actitud de hacerte cargo de ellos? Créeme, la mayoría de la gente te respetará más si lo haces. No faltarán quienes te los echen en cara o se aprovechen de tu humillación para su propio beneficio, pero eso es problema de ellos, no pone de manifiesto ninguna debilidad de carácter de tu parte. A la larga, lo que determina tu valía es tu integridad o entereza.

No son los éxitos fáciles los que demuestran tu temple, sino cómo te levantas después de una caída y te animas a probar de nuevo. Al reconocer tus fracasos y seguir adelante, a pesar de ellos, inspiras también a otras personas a no darse por vencidas. Un fracaso puede ser un paso adelante si te enseña algo, te prepara para el éxito, en la medida en que te obliga a examinar detenidamente tus planes y métodos. Si todos los personajes que a la larga lograron el éxito en lo que se habían propuesto se hubieran rendido ante el primer fracaso, el mundo todavía estaría en la edad de piedra. ¿No te alegras de que sacaron provecho de sus errores? Pues haga usted, hagamos todos, lo mismo.

-----

SR. PRESIDENTE: Gracias por la reflexión. A la distinguida estudiante, muchas gracias.  
Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al Acta de la sesión del Senado correspondiente al 19 de agosto de 2013. La enmienda es a los efectos de que en la página 51 de la referida Acta se haga constar que la petición solicitando información a la Administración de Seguros de Salud, ASES, es de la autoría del compañero senador Tirado Rivera. Fue una equivocación mía hacer una alusión al compañero portavoz Seilhamer Rodríguez como el solicitante.

Es que la comunicación que había enviado el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista es la misma que hace el compañero Tirado por petición y equivocadamente yo dije que era del compañero Seilhamer Rodríguez. En efecto es del compañero Tirado Rivera, solicitamos que se haga la enmienda en el Acta, para que conste de esa forma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Se hace la enmienda al Acta y me imagino que entonces ahora iremos a la aprobación del Acta.

SR. TORRES TORRES: En efecto. Solicitamos que se apruebe el Acta de la sesión correspondiente al 19 de agosto de 2013, con la enmienda que ha sido presentada.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba el Acta.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(La señora Santiago Negron; el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Nolasco Santiago; los señores Bhatia Gautier y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago, senador Seilhamer.

SR. TORRES TORRES: Y la senadora Nolasco Santiago nos pidió un turno inicial, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago; yo asumiré un turno inicial y terminamos con el Senador.

Adelante, senadora María de Lourdes Santiago. Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero discutir dos asuntos, brevemente, en este turno inicial, y el primero es la campaña de publicidad con la que se despertó hoy el país y que proyecta al país, proyecta a Puerto Rico, como la “Isla Estrella”. Probablemente las intenciones sean las mejores, pero me parece penoso que en tiempos de estrechez fiscal esta Administración recurra a lo mismo que se le criticó tanto a Administraciones anteriores, de utilizar estrategias publicitarias. De hecho, lo que está exhibiendo el Gobierno parece más una reproducción de un especial de navidad del Banco Popular que una propuesta seria de desarrollo, en lugar de hablar de cosas específicas y de cosas que cuentan.

Yo estoy segura de que entre los muchos factores que utilizan los inversionistas para determinar si su dinero lo depositan en nuestro país, lo invierten en nuestro país o no, no está el número de reinas de bellezas que tengamos o cuando tenían una competencia muy cerca con Venezuela, pero no se trata de eso y tampoco creo que transmita una imagen de desarrollo y progreso el video del niño en una casa en La Parguera, que probablemente tiene sus descargas sanitarias en la bahía. Hay que superar esa idea del folclor y de tener que estar subrayando en cada párrafo “es que somos un país tan pequeñito, pero con una gente con un corazón tan grande”. ¿Qué tipo de estrategia seria es ésta de desarrollo económico? Ojalá y el mismo esfuerzo y el mismo tiempo que se le dedicó a eso se hubiera utilizado para las cosas que tienen consecuencias materiales, reales, jurídicas. Y con esto enlace con el segundo tema.

Hoy se recibió una nueva carta circular de la Secretaria de Hacienda que tiene el efecto de enmendar la legislación impositiva que se aprobó aquí a finales de la Sesión. Y tiene razón la Secretaria de Hacienda, porque es una barbaridad que aquí se permita que los manufactureros puertorriqueños tengan que pagar el IVU en las transacciones negocio a negocio. Lo que hace, como se traduce eso en el mundo real, no aquí, en el mundo real, es que un manufacturero que le vende algo a una gran cadena el día uno (1) del mes, tiene hasta el día diez (10) para pagar el IVU, pero ese manufacturero no va a cobrar su mercancía como mínimo hasta dentro de noventa (90) días, si la cobra. Y hay empresarios puertorriqueños que están con el agua al cuello pagando IVU por dinero que probablemente nunca va a entrar a su caja registradora. Eso sí es importante para el desarrollo económico del país.

Yo presenté una medida la semana pasada para eliminar el IVU en las manufactureras. La Secretaria de Hacienda ha emitido una carta circular que podría tener el mismo efecto, pero es mi impresión, que a pesar de sus buenas intenciones, la Secretaria pudiera estarse excediendo de las facultades y pueda estar legislando administrativamente. Y creo que por lo tanto que una de las tareas principales de esta Sesión debería ser el corregir, de buena fe, admitiendo lo que no está correcto, los errores que se cometieron en la legislación impositiva, porque estamos más cerca de la isla estrellada que de la isla estrella.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes o buenos días a todos los compañeros y compañeras y a los que laboran y están presentes en esta sesión. Yo voy a asumir y tomar este turno con relación a un asunto que ha estado en la discusión pública, que tiene que ver con el Panel del Fiscal Especial Independiente.

El Panel del Fiscal Especial Independiente responde a la Ley 2 del 23 de febrero de 1988. Hace ya más de 25 años que está establecida esta estructura bajo, de hecho, una Administración del Partido Popular Democrático. Y básicamente lo que busca es fomentar la dedicación de los funcionarios y empleados a la gestión y el servicio público con honestidad, excelencia profesional y personal, así como con una dedicación absoluta al bienestar y desarrollo integral de nuestro pueblo. Y para lograr ese objetivo de los funcionarios públicos es que se crea la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente como una entidad autónoma, administrativa, funcional y fiscalmente de la Rama Ejecutiva.

Y entonces este Senado, señor Presidente, y particularmente Su Señoría, se han caracterizado por escuchar, porque el pueblo hable, y precisamente, señor Presidente, yo voy a utilizar lo que fue la voz del pueblo en una encuesta publicada por el periódico *El Nuevo Día*, el domingo 13 de noviembre de 2011. “La voz del pueblo” se llama esta encuesta, y básicamente lo que tomaba era unos criterios para que el pueblo se expresara y se manifestara con relación a la credibilidad y confianza en sus estructuras gubernamentales. Y le daba en una escala del uno (1) al diez (10), el diez (10) siendo el máximo, nota a cada una de estas estructuras del Gobierno. Y la que salió en primer lugar fue la Guardia Nacional. En segundo lugar fue la Fiscalía Federal. Y, señor Presidente, en tercer lugar fue la Oficina del FEI. Yo no quiero mencionar dónde es que el pueblo nos coloca a nosotros los legisladores; bien bajito. No quiero mencionar dónde el pueblo coloca la confianza y la credibilidad de los partidos políticos; bien bajito. Pero, señor Presidente, eso podría ser la percepción.

Yo quisiera compartir, señor Presidente, en el día de hoy lo que son las estadísticas. A enero del 2013, acusaciones en la historia del Panel del Fiscal Especial Independiente, 1,616 acusaciones. A eso le voy a restar lo que para enero estaban pendiente en los tribunales, 19. Eso nos deja con 1,597 acusaciones. Señor Presidente, convicciones, 1,282 convicciones. Preacuerdos, que ya fueron personas que aceptaron y preacordaron con la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente, 244. Eso suma 1,526 de 1,597. La eficiencia es de un noventa y cinco por ciento (95%), de un noventa y cinco por ciento (95%).

Yo voy a usar una frase que usted conoce muy bien, “if it’s not broken, don’t fix it”. Y durante estos 25 años ha habido diez (10) enmiendas, aproximadamente, cinco (5) introducidas bajo Administraciones Populares y cinco (5) introducidas bajo Administraciones del Partido Nuevo Progresista. Y, señor Presidente, yo no quise ni tan siquiera examinar cuántas acusaciones son de

funcionarios del PNP o cuántas son del Partido Popular, porque precisamente ahí es que no podemos caer, porque eso sería politizar esa estructura.

Y a mí me parece, para terminar, señor Presidente, que el compañero, que yo distingo y respeto, Vicepresidente de este Cuerpo, ha presentado un proyecto para eliminar esta Oficina y yo, por cinco (5) años conociendo a este compañero, yo puedo, a mí me consta de su honestidad y de su integridad, y que no lo hace con la motivación de quitar una estructura independiente para velar la función gubernamental. Me parece que fue un impulso, quizás de un momento de frustración.

Y termino, señor Presidente, diciendo que cuando nosotros construimos esa autopista de Ponce a San Juan, se aumentó el volumen de vehículos, la velocidad en que discurrían los vehículos y, por ende, ocurrieron muchas tragedias, pero por eso no vamos a cerrar la autopista.

Mi llamado es para el compañero que retire el proyecto. Yo creo que sí tenemos la facultad de examinar y mejorar la Oficina del Fiscal Especial Independiente, pero la estadística y la percepción nos dice que ha funcionado, en términos generales, bien al pueblo puertorriqueño.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Le tocaría a la senadora Margarita Nolasco, que no se encuentra. Me tocaría a mí, que no voy a consumir mi turno, y reconozco al Portavoz de la Mayoría, el senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a consumir mi turno inicial. No pretendo con mis expresiones contestar a nombre del señor Vicepresidente de este Cuerpo, compañero Dalmau Santiago, pero sí quiero hacer referencia a las expresiones que hace el distinguido y querido compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, respecto a lo que representa para el país la figura del Panel de Fiscal Especial Independiente.

Como le dije, no voy a contestar por el compañero Dalmau Santiago. Estoy seguro que tendrá expresiones sobre ese particular, de hecho, las ha hecho públicas. Lo que él piensa y lo que él cree lo ha plasmado en un proyecto de ley que fue radicado ante este Cuerpo, y ahí es donde yo quisiera concentrar mis expresiones en este turno inicial.

Yo puedo entender al compañero Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, a quien distingo y reconozco persona íntegra y honesta. Todos los que hemos trabajado con él sabemos que es así y quizás, pues, es ese tipo de político, que no es usual que la gente piense de la manera que piensa sobre las instituciones si hubiesen más compañeros como el Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, pero ése no es el problema. El problema, ciertamente, ha sido dónde es que se trastoca esa confianza del pueblo y dónde es que se convierte, quizás, en algún tipo de interés político las instituciones que deben estar al servicio y salvaguarda del Pueblo de Puerto Rico y que pasan juicio sobre aquéllos que somos electos o que somos funcionarios del Estado. Y yo lo que le puedo garantizar al compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, y me atrevo a hablar por la Presidencia de este Cuerpo, es a que se garantizará un proceso de análisis serio, responsable y de participación, precisamente, como muy bien señala el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, que se escuche la voz del pueblo.

Voy más allá, señor Presidente, ayer yo escuché al Vicepresidente del Senado decir: “Esa es mi posición. Y que lo analicen en vistas públicas, le corresponderá al compañero Pereira Castillo dirigirlas. Y si me convencen de otra cosa, el primero que lo reconocería sería yo”. Citando al Vicepresidente del Senado, senador Dalmau Santiago, en unas expresiones públicas que hizo en el día de ayer. Precisamente ésa es la responsabilidad de este Cuerpo y una posición que tiene el compañero Vicepresidente, varias posiciones que tenemos compañeros en la misma Delegación del Partido Popular Democrático, una posición pública del señor Gobernador, otra del Presidente de la Cámara, que no van de la mano de los que piensan que esa Oficina se debe eliminar, otros piensan

que debe evolucionar, otros piensan que se le deben hacer serias enmiendas a la ley que crea el Panel de Fiscal Especial Independiente, pero para eso estamos aquí. Vamos a darle el debido proceso. Vamos precisamente a escuchar al pueblo, a escuchar las partes. Y escucharemos fiscales y escucharemos personas que han sido procesadas y escucharemos personas que forman parte de la estructura ejecutiva de esa Oficina, como estoy seguro que tendrá que hablar el señor Secretario del Departamento de Justicia y ofrecer también cuál es su posición.

Vamos a enriquecernos de ese proceso. Vamos a atemperar a los tiempos las estructuras gubernamentales. Vamos a repensar, compañeros, es mi invitación. Reinventemos el Gobierno. Hay una Oficina de Ética Gubernamental, una Oficina del Contralor. Existía la Oficina para Ventilar Querellas Municipales. Está el Panel del Fiscal Especial Independiente. Vamos a repensar todo eso, para eso es que estamos aquí. Utilicemos precisamente los distintos proyectos que se han sometido y la discusión pública sobre ese particular, para enriquecer el procedimiento parlamentario, para trastocar, en el buen sentido de la palabra, la estructura gubernamental, que a veces no responde a los mejores intereses del pueblo. Esa es nuestra responsabilidad. No quiere decir que porque esté ahí, cualquier agencia del Gobierno sea buena. Pudiera ser mejor o pudiésemos equivocarnos. Y se nos demuestre aquí mediante los testimonios que las personas interesadas quieran dar; y como dice el compañero Dalmau, “si me convencen de otra cosa, el primero en aceptarlo sería yo”. Pero vamos a darnos esa oportunidad.

Sorprendentemente para mí, las expresiones que hizo el compañero Vicepresidente del Senado, en otras circunstancias le hubiese caído encima un pueblo entero, y no ha sido así. Han sido políticos los que han atacado al compañero Vicepresidente del Senado. ¿Por qué? ¿Cuál es el temor? Vamos a repensarlo. Vamos a analizarlo. Y como muy bien señala el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, vamos a escuchar al pueblo. Vamos a garantizarle, como se garantiza en este Senado, el que cualquier persona interesada venga a presentar su posición, no anticipemos juicios. No emitamos juicios por anticipado, valga la redundancia. Lleguemos a las conclusiones una vez escuchemos a todos los que tengan algún tipo de interés sobre ese particular.

Yo les puedo garantizar, conociendo a mi compañero Vicepresidente de este Cuerpo, que será uno de los que más pendiente estará al proceso para que el pueblo sea escuchado y será uno de los que tomará la acción que entienda necesaria para fortalecer las estructuras, en este caso ejecutiva e investigativa, posteriormente de enjuiciamiento, sobre aquéllos que llegan al servicio público, que llegan a las posiciones y le fallan. Y yo creo que lo que no debemos hacer es prejuiciar, que lo que no debemos hacer es precisamente atacar sin dar la oportunidad de que todas las partes se expresen y llegar a conclusiones que no necesariamente representan lo que sería un producto final, donde el autor de la medida a la cual se hace alusión en el día de hoy ha sido claro en decir “que inicie el proceso de vistas públicas y si me convencen de lo contrario, el primero en aceptarlo seré yo”. Ahí está el reto. Repensemos nuestra estructura gubernamental y repensemos si las mismas están sirviendo a los propósitos para los cuales fueron creados.

Esas serían mis expresiones, señor Presidente. Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 197; 280; 329; 345; 363; 366; 385 y 391, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos dichos Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante. ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no existen Informes Negativos. Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 689

Por la señora Santiago Negrón; los señores Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la señora González López:

“Para declarar el día 9 de octubre de cada año como el “Día de la Unidad”, con el fin de promover la concientización en torno al acoso escolar, laboral y en las comunidades.”  
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

##### P. del S. 690

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el artículo 9 de la ley núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada por la Ley 195 de 2010, mejor conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico” a los fines de excluir de la obligatoriedad de solicitar una dispensa o permiso del Secretario de Recursos Naturales y

Ambientales, o persona designada por éste, toda actividad agrícola que haya sido endosada y certificada por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, eliminando toda excepción que actualmente se impone a las actividades agrícolas, cuando estas actividades requieren cortar, talar, descortezar o, de otra forma afectar el árbol o árboles de que se trate; y para otros fines.”  
(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGÉTICOS)

P. del S. 691

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988 que creó el Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente y el cargo del Fiscal Especial Independiente.”  
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 692

Por el señor Torres Torres:

“Para añadir un nuevo Artículo 4-A a la Ley 1-2000, según enmendada, a los fines de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio divulgar en un lugar visible el horario de operaciones de cada una de sus rutas en los terminales de pasajeros desde donde ofrece servicios; disponer que la misma podrá hacerse de forma impresa o digital; y que cualquier cambio en el horario de las rutas deberá divulgarse en el terminal de la ruta afectada con al menos catorce (14) días de anticipación.”  
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 437

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y todos sus miembros, en ocasión de la celebración de su Septuagésima Tercera (73<sup>ra</sup>) Asamblea Anual y del Día y la Semana del Agrónomo.”

R. del S. 438

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos y de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la situación de la actividad pesquera en Puerto Rico.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)



R. del S. 439

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la situación de los programas de internados y residencias para el desarrollo de médicos en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 440

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado de Puerto Rico le extienda una felicitación al Municipio de Peñuelas, a su Alcalde Hon. Walter Torres Maldonado y a todos sus habitantes en ocasión de celebrarse sus 220 aniversario de su fundación como Municipio.”

R. del S. 441

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre los servicios a jóvenes de Educación Especial que se encuentran en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico; la efectividad del convenio para desarrollo del aprovechamiento académico entre la Administración de Instituciones Juveniles y el Departamento de Educación; los tratamientos y terapias que estos reciben.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 442

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenarle a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre las jefas de familia que estén a punto o hayan perdido su hogar; el nivel de orientación sobre las ayudas disponibles; y la posibilidad de crear un programa con el fin de atender las necesidades de este segmento poblacional.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 443

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, a realizar una minuciosa investigación en la Autoridad de Los Puertos de cómo se han distribuido o se planifica distribuir el incentivo de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000.00) recibido para la rehabilitación de los aeropuertos regionales en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 444

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al actor Luis Gúzman, por su larga, fructífera y exitosa trayectoria en la Industria del Cine Internacional y Televisivo.”

R. del S. 445

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos a investigar la implementación de la Ley Núm. 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 446

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las deudas contraídas por la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Betzaida Quiñones Rodríguez, para Fiscal Auxiliar III; de la licenciada Ileana M. Colón Carlo, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; de la licenciada Vanessa I. Méndez Torres, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la señora Sara Rodríguez Ortiz, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, en representación de los Beneficiarios del seguro médico-hospitalario; del señor Jorge Alberto Matos Amaro, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería y del señor Luis Rivero Cubano, para Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Angel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cinco comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Ley y Resoluciones Conjuntas:

LEY NÚM. 105-2013.-

Aprobada el 16 de agosto de 2013.-

(P. de la C. 1254 (conf.)) “Para enmendar el inciso (j) del Artículo 6 de la Ley 253–1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de disponer de forma permanente la distribución anual de los fondos asignados al Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma creado por dicha Ley; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 65-2013.-

Aprobada el 16 de agosto de 2013.-

(R. C. de la C. 1) “Para decretar un “Estado de Situación Social Apremiante en Puerto Rico” y ordenar al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a crear un “Consejo Especial Para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico”, que tendrá la encomienda de elaborar un “Plan de Acción Integral de Desarrollo Social” de consenso y que contenga iniciativas a corto, mediano y largo plazo, que establezca acciones con carácter de urgencia para atender ciertos problemas sociales que se han visto agudizados en los últimos años por la crisis económica; y que identifique las áreas y los sectores poblacionales en los cuales se deben tomar medidas de carácter social, de manera urgente, brindándole especial énfasis a identificar iniciativas para proteger a los siguientes sectores de la población: los menores, las personas de edad avanzada, las personas sin hogar y las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica o violencia de índole sexual, las personas con impedimentos, personas con adicciones, personas con problemas de salud mental, entre otros; con el fin de buscar alternativas para reducir la desigualdad social que existe en Puerto Rico; examinar todos los programas de ayuda social que existen en Puerto Rico a nivel estatal, ya sean subvencionados con fondos estatales o federales; para así determinar cuáles están siendo realmente efectivos y cuáles no lo son; y redirigir los recursos fiscales a programas sociales que estén dando resultados y ampliar los mismos o crear nuevos programas enfocados a trabajar con el problema social de Puerto Rico para tratar de reducir la desigualdad social que existe en nuestro país; asignar presupuesto y establecer términos para entregar informes para que se puedan atender inmediatamente las recomendaciones establecidas.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 66-2013.-

Aprobada el 16 de agosto de 2013.-

(R. C. de la C. 86) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de novecientos sesenta y ocho (968.00) dólares, provenientes del: inciso (D) de la Sección 1, de la Res. Conj. Núm. 196-2001; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 67-2013.-

Aprobada el 16 de agosto de 2013.-

(R. C. de la C. 153) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres dólares con veintitrés centavos (\$36,553.23), provenientes del apartado (p) del inciso 40 de la Sección 1 de la R. C. 254-2012, para que sean utilizados en el asfalto de las calles de la Urbanización Cielo Dorado Village del referido ayuntamiento; autorizar la contratación de tales obras; y para permitir el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 68-2013.-

Aprobada el 16 de agosto de 2013.-

(R. C. de la C. 205) “Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete dólares con noventa y seis centavos (\$86,847.96), provenientes de los balances disponibles de: la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 177-1997; del inciso d, del apartado 2, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 289-1997; del inciso e, del apartado 4, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346-1998; de los incisos p y q, del apartado 3, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 505-1998; de los incisos a y e, del apartado 8, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 556-1999; de los incisos 3, 4 y 7, del apartado C, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 418-2000; del inciso 17, del apartado C, del acápite Distrito Representativo Núm. 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 606-2000; del inciso a, del apartado 37, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108-2009; para llevar a cabo mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de carácter legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

Próximo asunto.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Honorable Melba Acosta Febo, Secretaria, Departamento de Hacienda, una comunicación, en contestación a la petición presentada por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, en torno a la deuda pública y el déficit heredado de la pasada administración gubernamental.

Del Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días 11 al 14 de agosto de 2013, donde participó de la Cumbre Legislativa de la Conferencia Nacional de Legisladores Estatales (NCSL, por su siglas en inglés), en Atlanta, Georgia.

Del ingeniero Joel Lugo Rosa, P.E., Director Ejecutivo, Región Oeste, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la revisión del informe de la Región Oeste para el segundo semestre del año 2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 92-2004.

Del licenciado José R. Rodríguez Amorós, Sub Secretario del Senado, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 11 al 16 de agosto de 2013, donde participó de la Cumbre Legislativa 2013, de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en Atlanta, Georgia.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. M-14-05 Municipio de Villalba; M-14-06 Municipio de Cabo Rojo y M-14-07 Municipio de Arecibo.

Del senador José Nadal Power, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial durante los días del 11 al 15 de agosto de 2013, donde participó de la Cumbre Legislativa 2013 de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en Atlanta, Georgia.

De la señora Vivian Donato Quiñones, Secretaria Auxiliar, Oficina de Recursos Humanos y Asuntos Laborales, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo informe anual 2012-13, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, según lo dispuesto en la Ley Núm. 238-2004, según enmendada.

De la senadora Rossana López León, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 12 al 15 de agosto de 2013, donde participó de la Cumbre Legislativa 2013, de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en Atlanta, Georgia.

Del licenciado Héctor M. Mayol Kauffman, Administrador, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, una comunicación, remitiendo el informe sobre la reforma del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, según lo dispuesto en la Ley Núm. 3-2013.

Del señor Jonathan A. Bonet-Rivera, M.P.A., Director, Oficina de la senadora Rossana López León, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 12 al 15 de agosto de 2013, donde participó de la Cumbre Legislativa 2013, de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en Atlanta, Georgia.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. 2003-79-0798-JPZ, Resolución para aprobar una enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de San Juan.

Del señor Martín Negrón Rodríguez, Asesor del Presidente, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 12 al 14 de agosto de 2013, donde participó de la Cumbre Legislativa 2013 de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en Atlanta, Georgia.

El senador Lawrence N Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“Solicitar a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, a el Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, Lcdo. Francisco Chévere, que en un término de diez (10) días laborales envíen al Portavoz de la Delegación del PNP, copia certificada del primer informe semestral detallando los logros, funcionamiento, operación creación de empleos y resultados logrados por la Ley Núm. 1-2013; en cumplimiento del Artículo 5.2 del inciso (e) de dicha Ley.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En el inciso (a) hay una...

Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Precisamente, señor Presidente, para que se nos suministre copia del inciso (a), de la Notificación de la Secretaria de Hacienda.

SR. TORRES TORRES: Yo me uno a esa petición, para mi oficina, señor Presidente, de la (a) y de la (i).

SR. PRESIDENTE: De la (a) y de la (i). ¿Alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción, pero para que me dé copia de la (i). Para unirme al Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Okay. Yo quiero hacer una petición ahora, con la anuencia de los señores Senadores, y es ver dónde, cómo, se pueden poner todas estas notificaciones, se pueden simplemente postear, si ya están. ¿Ya están en la página? Se suben todas y se ponen en un... Okay. Se les van a enviar comoquiera a las oficinas y a todos los Senadores y para beneficio de todos los ayudantes, pero ya automáticamente se van a postear todas en la página del Senado. Es decir, que tanto los Senadores como el público en general pueden ver cualquier notificación que se le haga al Senado de Puerto Rico.

Gracias.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente. De la (i), también, que se le incluya copia a la compañera Portavoz Alterna.

SR. PRESIDENTE: Pero eso no excluye que puedan seguir solicitando para que se les envíe a las oficinas, no lo excluye. O sea, pero para que todo el mundo sepa, van a estar, una vez se notifiquen al Cuerpo, enseguida se suben a la página.

El inciso (a) y el inciso (i) para el senador Torres Torres y el senador Larry Seilhamer.

SR. TORRES TORRES: Y del inciso (i) también copia para la compañera Portavoz Alterna.

SR. PRESIDENTE: Y el inciso (i) para la compañera Portavoz Alterna, Rossana López León.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, ha presentado una petición que aparece en el apartado (m), mediante la cual solicita a la Compañía de Comercio y Exportación copia del Primer Informe Semestral, detallando los logros, el funcionamiento y la operación de la Ley 1 de 2013, "Ley de Empleos Ahora".

Esa información ya había sido suministrada por la entidad gubernamental a este Cuerpo Legislativo como parte del cumplimiento ordinario de sus obligaciones. En la sesión del pasado lunes esa información se notificó el recibo de la misma en el turno de Peticiones y Solicitudes de Información. Por lo tanto, le pedimos a la Secretaría que coordine la entrega al Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez. Ya el Informe está en Internet a través del portal nuestro en el Senado, así que tienen...

SR. PRESIDENTE: Yo sugiero que se le entregue copia al senador Seilhamer y que él la revise, obviamente, y si hay algo adicional que él quisiera peticionar, entonces que haga la petición y lo que falte lo trae nuevamente y será considerado por el Cuerpo. Okay.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidas las otras Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones que han sido plasmadas en el documento de la Secretaría.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Seguimos.

Próximo asunto.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

#### Moción Núm. 2087

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para reconocer al Sargento David Martínez Torres, por su impecable trayectoria y su desempeño en la Policía de Puerto Rico, con motivo de su jubilación.”

#### Moción Núm. 2088

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para reconocer al Agente Erasto Matos López, por su impecable trayectoria y su desempeño en la Policía de Puerto Rico, con motivo de su jubilación.”

#### Moción Núm. 2089

Por los señores Nieves Pérez y Nadal Power:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al empresario puertorriqueño Antonio Sosa Pascual, por haber sido destacado como Innovador Cívico de parte de la revista “Americas Quarterly”.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

#### R. del S. 437

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y todos sus miembros, en ocasión de la celebración de su Septuagésima Tercera (73<sup>ra</sup>) Asamblea Anual y del Día y la Semana del Agrónomo.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Agrónomo es el profesional que aporta sus conocimientos técnicos para el desarrollo de una de las prácticas más importantes en el mundo, la agricultura, que nos provee el alimento

necesario para subsistir. Esta profesión es de vital importancia para el desarrollo sustentable de la Isla, pues los agrónomos, [-] en colaboración con los agricultores, [-] aportan en el cultivo de la tierra.

El Colegio de Agrónomos se ha manifestado por décadas, no solo en la defensa del agrónomo colegiado, sino también en la protección de los agricultores, agroempresarios y el consumidor puertorriqueño. Como institución líder del quehacer agrícola, cuenta con representación activa de los agrónomos en toda la isla, representando a todos los sectores en la cadena de producción de alimentos y mantiene un claro liderazgo e influencia en todas las decisiones que se toman en la política pública agraria puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico se une a los Agrónomos en la celebración de su Asamblea Anual, con un compromiso real y firme de continuar apoyando a esta clase profesional trabajadora y de vital importancia para nuestra sociedad. Con nuestra admiración y respeto, felicitamos a los agrónomos puertorriqueños por su nueva cosecha de logros y les acompañamos en la preparación de los nuevos surcos y la siembra de nueva semilla para la agricultura.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Felicitar y reconocer por el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Colegio de Agrónomos **de Puerto Rico** con motivo de la celebración de la Septuagésima Tercera **(73<sup>ra</sup>)** Asamblea Anual, **que se celebra**~~[que se celebra el día]~~**durante los días del 22 al 25 de agosto de 2013 y el Día y la Semana del Agrónomo.**

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Agrónomo Damián Rivera Alfonso, Presidente del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 440

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico le extienda una felicitación al Municipio de Peñuelas, a su Alcalde, Hon. Walter Torres Maldonado, y a todos sus habitantes, en ocasión de celebrarse ~~[sus]~~**el 220 Aniversario** de su fundación como Municipio.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Peñuelas es un pueblo rico en cultura y tradiciones, pero sobre todo, es un pueblo con una gran historia.

Los orígenes de este municipio se remontan al año 1754, cuando un grupo de trabajadores se instaló en la bahía de Tallaboa para luego adentrarse hacia su fértil valle. Para el 1788, había más de 80 familias asentadas, dedicadas a la agricultura y la ganadería. Decididos a unirse para solicitar que se les reconociera como Municipio, el grupo, dirigido por **don** Diego de Alvarado, logró su propósito el 25 de agosto de 1793, año en el que se fundó el **Municipio** de Peñuelas.

Peñuelas, pueblo bendecido por el Señor, le adornan los más hermosos recursos naturales: ríos, quebradas, montañas, bosques, tierras fértiles y temperatura agradable. Es un pueblo donde sus hijos le favorecen su alto sentido de hospitalidad, un pueblo rico en culturas y tradiciones.

La Bandera de Peñuelas fue diseñada mediante un proyecto del Instituto de Cultura Puertorriqueña. El pueblo de Peñuelas se ha caracterizado por tener un valle fértil rodeado de



montañas. La naturaleza le prodigo de diferentes árboles y entre ellos, uno muy especial: el flamboyán; de ahí que sea por este árbol el que [~~nuestro~~este] pueblo se distingue.

Peñuelas, como muchos otros pueblos, cuenta con interesantes leyendas que han ido pasando de generación en generación. Creemos que la más hermosa es la que refiere al Santo Cristo de la Salud. La efigie de este Santo está tallada en madera del tronco enterizo de un árbol de chino, modesta e inspiradora obra de arte, cuyo autor es oriundo de San Germán.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une a todos los peñolanos en la celebración de los 220 años de haber sido declarado oficialmente como Municipio de [~~nuestra Isla~~nuestro País].

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer por el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Municipio de Peñuelas, a su Alcalde, Hon. Walter Torres Maldonado, y a todos sus habitantes, en ocasión de celebrarse [~~sus~~el] 220 aniversario de su fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará, en forma de pergamino, al Hon. Walter Torres Maldonado, Alcalde del Municipio de Peñuelas.

Sección 3.- Esta **R**esolución estará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 444

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al actor Luis **Guzmán**[Gúzman], por su larga, fructífera y exitosa trayectoria en la Industria del Cine Internacional y Televisivo.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El señor Luis **Guzmán**[Gúzman], nació en la ciudad de Cayey, el 28 de agosto de 1956. Actualmente, reside en el estado de Vermont, junto a su esposa Angelita Galarza y sus hijos. [~~Criado~~Fue criado] en [~~el~~Greenwich Village y en los barrios de Lower East Side, Nueva York, por su madre Rosa y su padrastro Benjamín. Luego de culminar sus estudios universitarios comenzó a trabajar como trabajador social, concentrándose con los jóvenes. Antes de convertirse en actor, participó en todo lo relacionado con su comunidad, organizaba eventos, dándole especial atención al teatro de calle y películas independientes.

Entre algunas de las películas más famosas **de** las cuales Guzmán participó, se encuentran: Cocodrile Dundee II (1988), Carlito's Way (1993), The Bone Collector (1999), Traffic (junto a nuestro también actor boricua y galardonado Benicio del Toro) (2000), Anger Management (2003), Mal de Amores (2007), Journey 2: The Mysterious Island (2012), entre sus más recientes Turbo (2013) y We're the Millers (2013). Así como películas, este actor boricua ha participado un sinnúmero de series, entre las más reconocidas: Miami Vice, Law and Order NYPD Blue, entre otras.

Definitivamente, Puerto Rico se ha reconocido mundialmente por las artes y el deporte. Entre las artes más destacadas lo son la música, la pintura y la actuación. Con estas representaciones, crecemos como entidad nacional y nos hace sentir un inmenso orgullo boricua. El Liceo de Arte y Tecnología en Hato Rey, reconocerá la trayectoria de este distinguido puertorriqueño, el 22 de agosto de 2013.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y extiende la más calurosa felicitación al actor Luis **Guzmán**[Gúzman], por su larga, fructífera y exitosa trayectoria en la Industria del Cine Internacional y Televisivo.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al actor Luis **Guzmán**[Gúzman], por su larga y exitosa trayectoria en la Industria del Cine Internacional y Televisivo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [a] al actor Luis **Guzmán**[Gúzman].

Sección 3.-Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

El senador Aníbal J. Torres Torres, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente expone y solicita que este Alto Cuerpo le conceda a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo en torno a las siguientes medidas: R. Conc. del S. 19; 20; 22 y 26; R. Conc. de la C. 15; 29 y 35.”

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una prórroga de noventa (90) días laborables, a partir de la notificación de lo aquí solicitado, a los fines de informar sobre lo relacionado a los Proyectos del Senado Núms. 19; 37; 39; 56; 101; 108; 138; 140; 141; 155; 197; 216; 249; 252; 260; 273; 310; 336; 475; 478; 516; 585; 573 y la Resolución Conjunta del Senado Núm. 86.”

El senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 560, 561, 577, 579, 586, 587, 597, 598, 607, 617 y 625; y R. C. de la C. 63, 136, 163 y 165.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación de esta moción para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 21; 396; 458; 524 y 574; R. C. del S. 157 y 161.”

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda una prórroga de noventa (90) días adicionales laborales, a partir de la fecha de notificación de la aprobación de dicha Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 501, P. del S. 505, P. del S. 520, P. del S. 522, P. del S. 527, P. del S. 562, P. del S. 569, P. del S. 571, P. del S. 588, P. del S. 613 y P. del S. 635.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 400 de su autoría, de la Comisión que atiende el mismo no haber rendido un informe, de conformidad con las disposiciones de la Regla 15.18 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

El senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa días adicionales laborales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 399, 537, 642, 652, 653 y 666 y las R. C. del S. 146, 147, 155, 160, 172, 173, 178, 186, 189, 196 y la R.C. de la C. 104.”

El senador Ramón Luis Nieves Pérez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita se le excuse de los trabajos legislativos del 23 de agosto al 26 de agosto de 2013. Por asistir a un viaje oficial a Indianápolis, Indiana.”

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una prórroga de noventa (90) días laborales, a partir de la notificación de lo aquí solicitado, a los fines de informar sobre lo relacionado a los Proyectos del Senado Núms. 633 y 629.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las mociones que están incluidas en los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las mociones del Anejo A y B.

SR. TORRES TORRES: Los senadores López León, Nadal Power, Dalmau Santiago, Rivera Filomeno, así como este servidor, señor Presidente, hemos presentados mociones escritas, a fin de que se le concedan prorrogas a nuestras Comisiones para culminar el trámite de medidas legislativas. Detalladas en cada una de estas mociones, se hacen formar parte del Orden de los Asuntos de esta sesión, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de dichas mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, es para solicitar su autorización a ver si me puedo, me permite, hacerme coautor de la Moción Núm. 2087, que es un reconocimiento al sargento David Martínez Torres por su trayectoria.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, cómo no. Es incluido como coautor de dicha medida, senador Seilhamer. Secretaría, tiene el número de la moción, ¿no? ¿Es mía? Cómo no. Sí, es mía.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Vicepresidente de este Cuerpo, senador Dalmau Santiago, presentó una moción por escrito, mediante la cual solicita el retiro de todo tramite el Proyecto del Senado 400, que es de la autoría del señor Vicepresidente. Solicitamos que se apruebe la moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se acuerda y se retira el proyecto.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, el senador Ramón Luis Nieves, señor Presidente, ha presentado una moción para que se le excuse de los trabajos legislativos del día 23 al 26 de agosto, debido a un viaje oficial fuera de la isla.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa al compañero.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en el Informe radicado por la Comisión de Reglas, Calendario, Asuntos Internos, sobre la Resolución del Senado 391, contiene un error técnico. Solicitamos, señor Presidente, que ese Informe que fue radicado sobre la Resolución del Senado 391 sea devuelto a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se devuelve dicho Informe.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, muchas gracias. Para ser coautora del Proyecto del Senado 693.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se convierte en coautora del Proyecto del Senado 693 la senadora López León.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que los Asuntos Pendientes permanezcan en dicho estado.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Si no hay objeción, adelante.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. del S. 155 y R. del S. 187).

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, adelante con la lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 497, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“LEY**

Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de excluir de los beneficios de sentencia suspendida a todo menor de veintiún (21) años de edad que resulte convicto por los Artículos 401 y 411 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, los Artículos 5.03, 5.07, 5.09, el inciso (C) del Artículo 5.15 y los incisos (B) y (C) del Artículo 5.19 de la Ley 404-2000, según enmendada; o en la tentativa de cualquiera de los delitos excluidos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba” estableció un sistema mediante el cual se le confiere a un convicto la oportunidad de cumplir su sentencia fuera de las instituciones carcelarias. Dicho beneficio requiere que el convicto observe buena conducta y cumpla con todas las restricciones que el tribunal venga a bien imponerle. Como es sabido, el disfrute de una sentencia suspendida constituye un privilegio y no un derecho. La misma está supeditada a los parámetros que establezca la Asamblea Legislativa y a la determinación de política pública sobre que delitos estarán excluidos del beneficio.

Posteriormente, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, con el fin de implementar el sistema mediante el cual se le concedería a un convicto menor de veintiún (21) años el beneficio de una sentencia suspendida. Es de notar, que para efectos del sistema de justicia penal, la minoridad cesa cuando el individuo alcanza la edad de dieciocho (18) años. En estos casos, la persona, que de ordinario es considerada menor de edad, en materia penal es procesada como adulto. Sin embargo, por virtud de la Ley Núm. 103, se creó un sistema distinto y especial que les permite atenuar el rigor de la Ley de Sentencia Suspendida y Libertad bajo Palabra.

A estos efectos, la Ley Núm. 103 establece que el Tribunal de Primera Instancia puede suspender los efectos de la sentencia que se hubiere dictado en todo caso de delito que no fuere:

1. asesinato en primer grado;
2. cuando se utilice un arma de fuego en la comisión de un delito grave o su tentativa;
3. o por infracción a lo dispuesto en el Artículo 411A de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, si el convicto fuere menor de veintiún (21) años de edad a la fecha de la comisión del delito; o
4. en todo caso de delito menos grave que surja de hechos relacionados con el delito mayor que no fuere de los excluidos de los beneficios de la citada ley, incluyendo el caso en que la persona haya sido declarada no culpable del delito grave pero culpable de hechos relacionados con el mismo y constitutivos de delito menos grave, si el convicto fuere menor de veintiún (21) años a la fecha de la comisión del delito.

El efecto de esta ley especial es que las personas entre dieciocho (18) y veintiún (21) años que sean convictas, podrían tener el beneficio de disfrutar el privilegio de libertad a prueba en todos los demás delitos.

La Asamblea Legislativa entiende prudente establecer una política pública más rigurosa y excluir del privilegio de libertad a prueba a un número mayor de delitos graves. Con esta legislación, se implanta una acción puntual para atender el problema de la criminalidad que constituye una de las principales preocupaciones de los ciudadanos en nuestro país.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. - Se enmienda la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 2. - Se autoriza a los Jueces del Tribunal [**Superior de Puerto Rico**] *de Primera Instancia* para que en ejercicio de su discreción concedan sentencias suspendidas en todo caso por delito grave, *si el convicto fuere menor de veintiún (21) años de edad a la fecha de la comisión del delito*, excepto:

- (a) asesinato en primer grado,
- (b) cuando se utilice o intente utilizar un arma de fuego en la comisión de un delito grave o su tentativa, **[o]**
- (c) por infracción a lo dispuesto en *los Artículos 401, 411 y [el Artículo] 411(A) de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, [Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico]*,
- (d) *por infracción a lo dispuesto en los Artículos 5.03, 5.07, 5.09, el inciso (C) del Artículo 5.15 y los incisos (B) y (C) del 5.19 de la Ley 404-2000, según enmendada,*
- (e) *en la tentativa de cualquiera de los delitos excluidos en los incisos (a) al (d) anteriores, y*
- (f) en todo caso de delito menos grave que surja de *los mismos hechos [envueltos en] que el delito mayor que no fuere de los excluidos de los beneficios de esta sección, incluyendo el caso en que la persona haya sido declarada no culpable del delito grave pero culpable de hechos [envueltos en el mismo] relacionados con éste y constitutivos de delito menos grave[, si el convicto fuere menor de veintiún (21) años de edad a la fecha de la comisión del delito.]”*

Artículo 2.- Cláusula de separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 3. - Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomienda la aprobación del P. del S. 497 sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

En esta ocasión nos toca hacer un informe, que procedemos a presentar con recomendación positiva, del Proyecto del Senado número 497. Este proyecto es presentado con el fin de excluir de los beneficios de sentencia suspendida a todo menor de veintiún (21) años de edad que resulte convicto por los Artículos 401 y 411 de la Ley Núm. 4 de junio de 1971, según enmendada, los

Artículos 5.03, 5.07, 5.09, el inciso (C) del Artículo 5.15 y los incisos (B) y (C) del Artículo 5.19 de la Ley 404-2000, según enmendada; o en la tentativa de cualquiera de los delitos excluidos.

La Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba” estableció un sistema mediante el cual se le confiere a un convicto la oportunidad de cumplir su sentencia fuera de las instituciones carcelarias. Posteriormente, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, extendiendo este beneficio a convictos entre las edades de dieciocho (18) y veintiún (21) años. Cabe comentar que en el sistema de derecho penal puertorriqueño, la minoridad cesa cuando el individuo alcanza la edad de dieciocho (18) años. En estos casos, la persona, que de ordinario es considerada menor de edad, en materia penal es procesada como adulto.

El alcance de la medida propuesta por el Proyecto del Senado número 497 pretende atemperar la ley para que sea consistente con el resto del Código Penal de Puerto Rico excluyendo del privilegio de sentencia suspendida y libertad a prueba, a un número mayor de delitos graves cometidos por los que en nuestro derecho penal son adultos.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como análisis para la recomendación del proyecto que nos ocupa, esta comisión estudió las siguientes ponencias: de la Oficina de Administración de Tribunales, representada por su directora, la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón; de la Sociedad para la Asistencia Legal, representada por su Director Ejecutivo, el Lic. Federico Rentas Rodríguez; del Departamento de Justicia, representado por su Secretario, el Lic. Luis Sánchez Betances; y del Departamento de Corrección y Rehabilitación, representado por su Subsecretario, el Lic. José A. Aponte Carro. Todos cuales presentaron ponencias escritas que fueron evaluadas y atendidas y procedemos a resumir y comentar.

Compareció la Oficina de Administración de Tribunales, representada por su Directora Administrativa, la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, para expresar que según su entendimiento, éste proyecto le corresponde al ámbito de autoridad de los poderes Legislativo y Ejecutivo por ser un asunto de política pública gubernamental y por tanto solicitó ser excusada de audiencia pública.

Compareció la Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico, representada por su Director Ejecutivo, el Lic. Federico Rentas Rodríguez quien afirma que antes de eliminar un beneficio a cierta parte de la población, se debe analizar la finalidad de la acción, otras alternativas y sobretudo el impacto real que tendrá esa legislación sobre el País.

Además, enfatiza que entiende que la severidad de la pena no previene ni disminuye la criminalidad en Puerto Rico. Expresa que por otro lado, la aprobación de esta medida aumentaría el número de confinados en el sistema correccional de la Isla por lo cual el Estado tendría que dirigir más fondos hacia este sector del gobierno, según la Sociedad. La SAL afirma que de la medida ser aprobada, limitaría a los jóvenes la oportunidad de reformarse, superarse y convertirse en ciudadanos útiles a la comunidad, propósito principal de la Ley 103 y un gran principio constitucional.

En adición, la SAL hace alusión a estudios que aseguran que los jóvenes entre las edades de 18 a 21 años se encuentran en el intermedio de la juventud y la adultez por lo cual aún no han adquirido la madurez necesaria como para discernir y realizar decisiones positivas para sus vidas. De igual manera, afirman que esta población puede ser rehabilitada y re-establecida a la sociedad para ser entes productivos y fructíferos. Finalmente, la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico no recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 497 ya que encuentra contraproducente la prolongación de encarcelación de personas entre los 18 a 21 años que, en su estado mental, pueden

ser rehabilitadas y excluidas del sistema correccional. Aunque nuestra Comisión entiende y respeta los planteamientos de la Sociedad para la Asistencia Legal, entendemos que el efecto de la implantación de este proyecto será uno de disuadir a los jóvenes de nuestro País de tomar parte en el tipo de actividad delictiva que este atiende.

Compareció el Departamento de Justicia, representado por su Secretario, el Lic. Luis Sánchez Betances; en su ponencia, este aportó cita de la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la cual establece que será política pública el “reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social”.

Además expresó que el disfrute de una sentencia suspendida es un privilegio y no un derecho. La concesión de la misma es un derecho limitado del convicto, que se concede en aquellos casos en que la Asamblea Legislativa ha expresado que existe una justificación para evitar la encarcelación de la persona convicta. El Departamento hizo un detallado análisis del historial legislativo concerniente a este Proyecto y concluyó su ponencia expresando que entienden que la medida presenta “un acercamiento prudente a la lucha tenaz y firme que lleva el Estado Libre Asociado de Puerto Rico contra la criminalidad adoptando una medida que contribuye a garantizar la tranquilidad y seguridad pública.” Estamos de acuerdo con los planteamientos del Departamento de Justicia y apreciamos mucho sus aportaciones.

Por su parte, compareció el Departamento de Corrección y Rehabilitación, representado por su Subsecretario, el Lic. José A. Aponte Carro quién afirmó que no pueden exponer si favorecen o no la medida ya que no cuentan con la data necesaria acerca de los menores de veintiún años que actualmente disfrutan del beneficio de sentencia suspendida por los delitos que la ley pretende incluir en las excepciones. Como resultado, el Departamento no puede realizar una proyección de cómo afectará la medida al sistema correccional de Puerto Rico. Además, actualmente la Institución Jóvenes – Adultos en el Centro Correccional de Ponce, en la cual se ubican jóvenes masculinos de entre 18 a 21 años, podría carecer de espacios suficientes como para recibir y atender a la población que ingrese al sistema correccional de la medida ser aprobada. Finalmente, el Departamento pide que la Administración de Tribunales recopile o provea información acerca del número de jóvenes que hoy día se encuentran disfrutando del beneficio de sentencia suspendida para que el Departamento, luego de analizar el impacto que la medida tendría en el sistema correccional, pueda emitir juicio acerca de la medida. Nuestra Comisión tomó en cuenta los planteamientos del Departamento de Corrección y Rehabilitación pero entendemos que la acción que estamos tomando al recomendar la aprobación de este Proyecto es necesaria e inminente.

### **IMPACTO FISCAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, entiende que no tiene impacto fiscal negativo.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Como sabemos la tasa de criminalidad en Puerto Rico actualmente es una muy elevada y alarmante. La Asamblea Legislativa entiende prudente establecer una política pública más rigurosa para atender el problema de la criminalidad que constituye una de las principales preocupaciones de los ciudadanos en nuestro País añadiendo una lista de conductas antijurídicas que no estarán incluidas dentro del privilegio de sentencia suspendida.



Las conductas antijurídicas que se contemplan en este proyecto son sumamente peligrosas que tenemos que erradicar de nuestra sociedad. Estas conductas son: emplear a menores de dieciocho (18) años en la transportación, fabricación, distribución y dispensación de sustancias controladas; participar en el comercio de armas de fuego semiautomáticas; posesión o uso ilegal de armas largas semiautomáticas, automáticas o escopetas de cañón cortado; facilitación de armas a terceros; disparar un arma de fuego desde un vehículo de motor, ya sea terrestre o acuático; y poner armas al alcance de menores y facilitar armas a menores.

En adición a lo antes mencionado, los delitos que esta medida pretende prevenir ocurren diariamente en Puerto Rico y tienen alarmada a gran parte de la población de la Isla. Entendemos que para atender este rampante problema delictivo, debemos implementar medidas que busquen salvaguardar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos del País sin limitarle al delincuente la oportunidad de reformarse y enmendar sus errores. En fin, el propósito primordial de esta legislación es equiparar la condena que cumplirá el convicto con la severidad del delito que cometió para de esta manera disuadir a la persona de delinquir.

Entendemos que esta medida se presenta en un esfuerzo eficiente para la lucha contra la criminalidad y que los delitos escogidos son delitos que afectan la seguridad pública de manera alarmante. Entendemos que esta medida es tan adecuada como necesaria.

A tenor con todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, presenta este informe positivo y recomienda la aprobación del Proyecto del Senado número 497, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**Miguel A. Pereira-Castillo**

Presidente de la Comisión de lo Jurídico,  
Seguridad y Veteranos  
del Senado de Puerto Rico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 195, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al estado de situación actual del acceso a la justicia en Puerto Rico, así como el acceso que tiene la población de escasos recursos a los tribunales y otros foros adjudicativos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la justicia generalmente ha sido abordado en el marco del acceso a los tribunales y a las herramientas legales necesarias que tiene la ciudadanía para llevar al foro judicial una determinada controversia. Los días 2 y 3 de mayo de 2002, se convocó por vez primera en Puerto Rico el Congreso sobre Acceso a la Justicia. Éste, a su vez, coincidió con la XXII Conferencia Judicial de la Rama Judicial de Puerto Rico. Allí estuvieron representados miembros de las

principales entidades relacionadas con el quehacer jurídico, educativo y comunitario; y se identificaron las bases del problema del acceso a la justicia en el País.

Como parte de los hallazgos de dicha conferencia se identificó a la pobreza y a la desigualdad como los principales obstáculos al acceso a la justicia junto a otros problemas adicionales como la dependencia excesiva de fondos federales; insuficiencia de asignaciones presupuestarias; altos costos de litigio; comercialización y ánimo de lucro de la profesión legal; prejuicios o discriminaciones presentes durante todo el proceso legal; alto grado de incompreensión hacia casos de violencia de género; corrupción gubernamental; deficiencias en el sistema educativo y en la preservación del ambiente; etc. Según surge del Informe preparado a raíz del Congreso, se esbozaron más de 100 recomendaciones para paliar el problema de Acceso a la Justicia en Puerto Rico en los renglones de política pública, violencia doméstica, orientación sexual, personas sin techo, discriminación racial, personas de edad avanzada, pobres, justicia ambiental, población penal, niñez, personas con impedimentos, profesión legal, servicios legales a los pobres, inmigrantes, educación jurídica, ética profesional y perspectivas comparadas.

Con posterioridad a la celebración del Congreso, la Rama Judicial creó una Comisión de Acceso a la Justicia e incorporó el problema de falta de acceso a la Justicia en su plan estratégico correspondiente al quinquenio 2007-2011 como su tercer objetivo principal o “imperativo estratégico”, de cinco que se identificaron en ese momento. El plan estratégico vigente, correspondiente al período 2012-2015, también contempla dicho objetivo.

Sin embargo, el problema de acceso a la justicia en nuestro País no puede ni debe reducirse al acceso a los tribunales. Se trata, más bien, de un problema estructural que debe enfocarse de una manera amplia. Un enfoque holístico permitirá el desarrollo de las políticas públicas necesarias para ampliar la participación democrática de suerte tal que la ciudadanía pueda involucrarse en los procesos relacionados a sus derechos dentro y fuera de los foros adjudicativos. De esta manera, es imprescindible preguntarse por lo dificultoso que puede resultar el acceso a la justicia no sólo desde una perspectiva económica sino además desde una perspectiva de derechos.

El Congreso realizado hace diez años se esforzó por identificar cuál es el estado actual del acceso a la justicia en Puerto Rico. No se puede perder de vista que en los diez años que han transcurrido desde la celebración del Congreso, Puerto Rico ha atravesado por una profunda crisis económica, marcada por la escasez de recursos, recortes de fondos gubernamentales y una reducción considerable en el poder adquisitivo de la población. Esta realidad, unida al aumento en el costo de vida, hace pensar en la posibilidad de que el problema de acceso a la Justicia sea aún más patente y hasta tenga mayores proporciones. De igual manera, han surgido nuevas ideas y propuestas para atender el problema de acceso a la Justicia que no necesariamente han sido estudiadas o consideradas en los últimos diez años.

Siendo el acceso a la justicia un factor indispensable para el libre ejercicio de las libertades civiles de la población, entendemos meritorio que se investigue el estado de situación actual de la prestación de servicios legales a la población de ninguno o escasos recursos en Puerto Rico, así como el acceso que tiene la población a los tribunales y otros foros adjudicativos; y también las políticas públicas desarrolladas para la protección del ejercicio de los derechos conferidos constitucional y estatutariamente. Además, la continua reducción o falta de regularidad en los fondos federales y/o estatales destinados a apoyar las entidades dedicadas a la prestación de servicios legales gratuitos a persona indigentes requiere de atención inmediata y pronta solución. La investigación debe incluir propuestas a los fines de determinar qué medidas concretas o enmiendas de ley puedan adoptarse, que permitan reducir la brecha existente entre el segmento de la población que sí tiene acceso a servicios legales adecuados y las personas que no gozan de dicha capacidad de

acceso como así también aquellas políticas destinadas al desarrollo de una ciudadanía apoderada de manera tal que puedan ejercer y reivindicar los derechos que les asisten dentro.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al estado de situación actual del acceso a la justicia en Puerto Rico, así como el acceso que tiene la población de escasos recursos a los tribunales y otros foros adjudicativos.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 195, sin enmiendas.

La R. del S. 195 propone ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al estado de situación actual del acceso a la justicia en Puerto Rico, así como el acceso que tiene la población de escasos recursos a los tribunales y otros foros adjudicativos.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus méritos, es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 195 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 195, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 304, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

## “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico que investigue toda la operación y funcionamiento de la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, así como el proceso que antecedió la aprobación de la Ley Núm. 40-2012 que creó la misma.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde antes de la década de 2000, en Puerto Rico se viene tratando de desarrollar una infraestructura de información electrónica de salud que permita que toda la información de la salud de los residentes en Puerto Rico, independientemente del lugar y el servicio y/o producto que reciba, pueda acompañar a cada individuo de forma digitalizada. Esto, con miras a que cualquier proveedor de salud pueda tener acceso a la información necesaria, actualizada y confiable sobre diagnósticos, recetas, servicios recibidos, resultados de pruebas de laboratorios y cualquier otro elemento de información esencial que permita servicios de mejor calidad. Todos estos intentos, debido a diversas razones, fracasaron o tuvieron resultados menos que satisfactorios.

En 2009, el Congreso de los Estados Unidos aprobó y el Presidente Obama firmó, el “*American Recovery and Reinvestment Act*”, ley popularmente conocida como “ARRA”, que dispuso para la inversión de miles de millones de dólares de fondos federales para estimular la recuperación y la eficiencia económica. La Sección 3 de dicha ley ~~ley~~ Ley incluyó asignaciones presupuestarias dirigidas a proveer inversión necesaria para mejorar la eficiencia económica mediante incentivos a nuevas tecnologías en ~~el~~ las áreas de la ciencia y la salud. El Título XIII de “ARRA”, denominado “*Health Information Technology for Economic and Clinical Health Act*” (en adelante el HITECH) asignó miles de millones de dólares para “mejorar la eficiencia, seguridad y calidad de los servicios de salud mediante la adopción de tecnologías de informática para la salud (HIT, por sus siglas en inglés)”. Mediante HITECH se le dio un impulso a la meta de administración e intercambio electrónico de información de salud, a la vez que proveyó las bases para el marco legal para proteger dicha información.

HITECH provee, para los estados y territorios bajo la jurisdicción norteamericana, cuantiosos fondos como incentivos para el diseño e implantación de la infraestructura tecnológica capaz de mantener y operar una red de intercambio electrónico de información sobre salud y la adopción de expedientes electrónicos de salud certificados. A través de los programas de Medicare y Medicaid, los profesionales de servicios de salud elegibles (EP) podrían recibir incentivos de hasta \$44,000 bajo el Programa Medicare y hasta \$63,750 bajo el Programa Medicaid por la adopción, implantación, actualización (AIU, por sus siglas en inglés) y uso significativo (MU, por sus siglas en inglés) de expedientes electrónicos de salud certificados en sus respectivas prácticas.

Para que los profesionales de servicios de salud pudieran recibir estos incentivos, además de implantar expedientes electrónicos de salud certificados, en febrero de 2010 la Oficina del Coordinador Nacional (*Office of the National Coordinator for Health Information Technology of the US Department of Health and Human Services, ONC*) le otorgó al Gobierno de Puerto Rico una subvención (“grant”) de un poco más de \$7.7 millones para diseñar, adoptar e implantar la infraestructura y programación necesaria para la administración e intercambio electrónico de información de salud (de aquí en adelante también denominada “Sistema”). A la vez, se desarrollaría el marco legal necesario para cumplir con los requerimientos de seguridad y gobernanza del manejo de información de salud compartida en forma electrónica conforme lo exigido por legislación federal.

En seguimiento a este proceso, el entonces Gobernador Luis Fortuño emitió en agosto de 2010 una Orden Ejecutiva ordenándole al Secretario de Salud que designara un “Coordinador para

Puerto Rico de Servicios de Información de Salud” (“State HIT Coordinator”, como le denomina la ONC). Este funcionario fiscalizaría los diversos trabajos de HIT que se iniciaron en el sector público y privado en Puerto Rico, dirigidos a implantar el desarrollo del sistema de intercambio electrónico de información de salud a través de la “infraestructura y programación necesaria para la administración e intercambio electrónico de información de salud” previamente mencionada. La Orden también dispuso la creación de un Comité Timón multisectorial (“Steering Committee”, como lo denomina la ONC), compuesto por representantes de profesiones y entidades relacionadas a servicios de salud. Como Coordinador, se nombró al doctor José E. Piovchetti, y para el Comité Timón Multisectorial se nombró a representantes de las asociaciones de farmacias, laboratorios, hospitales, centros de salud primaria, psicólogos, de compañías de seguros, a diversos Colegios de profesionales de la salud (i.e. médicos, optómetras, dentistas, enfermeras, etc.), así como el Procurador del Paciente, las escuelas de medicina de la isla, a un representante de los consumidores, al Director de Medicaid para Puerto Rico y al Jefe de Informática del Gobierno. El propósito de este Comité multisectorial sería recoger el insumo de los sectores que participarían en el Sistema de intercambio de información, elaborando y sometiendo su visión para el establecimiento de la infraestructura y programación necesaria para la administración e intercambio electrónico de información de salud. También establecería los usos para beneficio de la salud pública de dichos intercambios de información electrónica, así como asesoraría al Depto. de Salud sobre los requisitos de seguridad, privacidad y gobernanza en la participación de intercambio de información de salud en forma electrónica. Esta última tarea incluía el desarrollo y expansión de sistemas de informática y tecnológicos; actividades de apoyo técnico necesarias para la operación de la infraestructura e incluía también el desarrollo de la programación necesaria para la administración e intercambio electrónico de información de salud. Incluía el desarrollar estándares y reglamentos para la redacción y aprobación de los Planes Estratégicos y Operacionales para intercambio de información de salud en forma electrónica en Puerto Rico, en cumplimiento con los estándares indicados por la ONC. El Comité y el Coordinador comenzaron sus trabajos y tras un año y medio produjeron el Plan Estratégico y un Plan Operacional, material educativo e informativo para la ciudadanía, entre otros documentos de trabajo. Otro producto del trabajo del Comité Timón fue el borrador de legislación para crear, de acuerdo a la legislación federal, el marco legal de operaciones y gobernanza de la infraestructura y programación necesaria para la administración e intercambio electrónico de información de salud. Para administrar este complejo sistema, el Comité propuso la creación, mediante ley, de una corporación sin fines de lucro, que se denominaría “Red de Intercambio de Información Electrónica de Salud de Puerto Rico” (PRHIN, por sus siglas en inglés.) La corporación tendría, según la propuesta, una Junta de Directores compuesta básicamente por las mismas entidades representadas en el Comité Timón multisectorial.

Al Senado de Puerto Rico le interesa conocer cuáles han sido los avances y pasos que ha dado el Sistema a raíz de la salida del Coordinador aquí mencionado; le interesa conocer qué propone la Corporación para cumplir con la fecha límite (febrero de 2014, entendemos) para tener implantada la infraestructura y programación necesaria para la administración e intercambio electrónico de información de salud como Entidad Designada por el Estado ante el gobierno federal. Le interesa también conocer cuánto se ha utilizado del fondo de \$7.7 millones otorgado por el Gobierno Federal para instaurar la infraestructura del Sistema. También nos interesa conocer acerca del funcionamiento de la Junta de Directores de la Corporación, sobre todo porque esta organización sería custodia de alguna información de salud de todos los puertorriqueños, además de los índices sobre nuestro estado de salud y nos interesa conocer sobre el cumplimiento de la Junta con el mandato dispuesto en la Ley Núm. 40-2012.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico que investigue toda la operación y funcionamiento de la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, así como el proceso que antecedió la aprobación de la Ley Núm. 40-2012 que creó la misma.

Sección 2.- La Comisión rendirá un Informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución. Dicho Informe deberá contener información sobre:

- a. Total de fondos asignados para el desarrollo y operación del proyecto de administración e intercambio electrónico de información de salud; el uso de los mismos; sobrante, si alguno; y proyecciones de gastos;
- b. Itinerario del proceso de implantación del sistema y mecanismos para medir cumplimiento que se encuentren en vigor; y
- c. Uso actual de las partes construidas y en operación del sistema; estado de la infraestructura adquirida y montada;

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 304, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 304 propone ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico que investigue toda la operación y funcionamiento de la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, así como el proceso que antecedió la aprobación de la Ley Núm. 40-2012 que creó la misma.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus meritos, es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud y Nutrición, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 304 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 304, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 338, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, a evaluar el estado procesal en que se encuentra la implementación de la Ley Núm. 45-2008, una iniciativa centrada en viabilizar la rehabilitación de nuestros menores transgresores incurso en la comisión de una falta; realizar recomendaciones sobre posibles enmiendas a este estatuto, para maximizar la extraordinaria capacidad de rehabilitación distintiva de esta población; y reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos constitucionales dispuestos en nuestra Carta Magna.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, establece la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para proteger a nuestros menores de edad incurso en la comisión de una falta, basado en una visión integral del comportamiento humano, acorde con el deber de *parens patrie* que inspiró la redacción de este estatuto. En este contexto, la principal encomienda de este mandato se encuentra fundamentada en la extraordinaria capacidad de rehabilitación de esta población, producto de la intervención temprana del Estado para alcanzar tales propósitos.

Por esta razón, el Artículo 2 de la Ley Núm. 88, *supra*, establece tres (3) principios fundamentales que deben encaminar cualquier revisión del referido estatuto:

- a. Proveer el cuidado, la protección, el desarrollo y la rehabilitación de nuestros menores transgresores, mientras garantizamos la protección de su entorno.
- b. Proteger el interés público al reconocer que estos menores son personas necesitadas de supervisión, mientras le exigimos responsabilidad por sus actos.
- c. Garantizar el reconocimiento pleno de sus derechos constitucionales.

Por esta razón, dentro de la estructura del Tribunal de Menores, no existen sentencias, sino medidas dispositivas y el proceso para iniciar una vista adjudicativa, está condicionado a la comisión de una falta, mientras que dentro de la población de adultos se requiere la comisión de un delito. Sin embargo, a pesar de estas variables filosóficas, es nuestra responsabilidad proveerle a ambas poblaciones, las mismas protecciones constitucionales y estatutarias reconocidas por nuestro ordenamiento. Por esta razón, nos sorprende la actuación de esta Asamblea Legislativa, quien ante el incremento experimentado en la incidencia delictiva, ha sacrificado el enfoque humanista que viabilizó la aprobación de la Ley de Menores, para extrapolar, sin ninguna justificación, el modelo punitivo prevaleciente entre la población adulta.

En rechazo a esta visión restrictiva del comportamiento humano, la Decimoquinta Asamblea Legislativa enmendó la “Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia”, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), para establecer un programa alternativo liderado por jóvenes en proceso de rehabilitación, quienes, acorde con sus destrezas académicas, deportivas o artísticas, serían contratados para compartir las mismas, durante el horario extendido de clases. Por esta razón, se estableció un Comité integrado por representantes de la Administración de Instituciones Juveniles (AIJ) y el Departamento de Educación para diseñar un plan de trabajo, bajo el asesoramiento de psicólogos, trabajadores sociales y técnicos socio-penales, que cumpla con las disposiciones del inciso (c) del Artículo 4 de la referida Ley, la cual establece:

*“[l]a Administración de Instituciones Juveniles (AIJ) identificará entre los jóvenes bajo su custodia aquellos con las destrezas y aptitudes necesarias para ser participes en el Taller de tutoría en el horario extendido de Escuela Abierta. Una vez identificados los jóvenes potenciales para participar en el taller, personal del Departamento de Educación, junto a personal de la Administración de Instituciones Juveniles (AIJ) adiestraran a los mismos sobre las destrezas y conocimientos necesarios para que puedan ser efectivos en las tutorías que ofrezcan. Finalizada la medida dispositiva de los jóvenes seleccionados y adiestrados para ofrecer tutorías, será responsabilidad del Departamento de Educación y de la Oficina de Asuntos de la Juventud dar continuidad, seguimiento y supervisión a estos en las tareas que desempeñan”.*

En este contexto, esta Asamblea Legislativa considera impostergable establecer las bases necesarias para viabilizar la reinserción de nuestros menores transgresores incursores en la comisión de una falta, mientras se les brinda la oportunidad de acceder a oportunidades de empleo y/o alternativas de financiamiento para culminar sus estudios. Por esta razón, nos corresponde evaluar resultados, ante el mandato realizado por esta Asamblea Legislativa para implementar la Ley Núm. 45-2008, una iniciativa centrada en maximizar la extraordinaria capacidad de rehabilitación distintiva de esta población. De esta forma, obtendremos la información necesaria para conocer los resultados obtenidos en virtud de esta legislación y las enmiendas requeridas, si alguna, para maximizar la obtención de resultados.

#### **RESUÉLVASE RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de ~~Lo~~ lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, ~~a~~ evaluar el estado procesal en que se encuentra la implementación de la Ley Núm. 45-2008, una iniciativa centrada en viabilizar la rehabilitación de nuestros menores transgresores incursores en la comisión de una falta; y realizar recomendaciones sobre posibles enmiendas a este estatuto, para maximizar la extraordinaria capacidad de rehabilitación distintiva de esta población; y reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos constitucionales dispuestos en nuestra Carta Magna.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro del término de noventa (90) días posterior a la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado , con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 338 propone ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, evaluar el estado procesal en que se encuentra la implementación de la Ley Núm. 45-2008, una iniciativa centrada en viabilizar la rehabilitación de nuestros menores transgresores incursores en la comisión de una falta; realizar recomendaciones sobre posibles enmiendas a este estatuto, para maximizar la extraordinaria capacidad de rehabilitación distintiva de esta población; y reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos constitucionales dispuestos en nuestra Carta Magna.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto



Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 338 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 338, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 390, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIONRESOLUCIÓN**

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Núm. 22-2013 con el propósito de añadir dos miembros a la Comisión de Ética del Senado.

**EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Sesión del 9 de junio de 2013, el Senado de Puerto Rico decidió añadir dos miembros a la Comisión de Ética e Integridad Legislativa del Senado. Esta Resolución propone enmendar la Resolución 22-2013 para que ésta armonice con el acuerdo del Senado.

**RESUELVESE RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.–Se enmienda la Sección 2 de la Resolución 22-2013 para que lea como sigue:

“Sección 2.–Las Comisiones designadas se compondrán de los siguientes miembros:

...

Comisión de Ética e Integridad Legislativa – [5] 7 miembros.

...”

Sección 2.–Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 390, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 390 propone enmendar la Sección 2 de la Resolución Núm. 22-2013 con el propósito de añadir dos miembros a la Comisión de Ética del Senado.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus méritos, es razonable y presenta una situación que debe ser atendida por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 390 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 390, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Aníbal José Torres  
 Presidente  
 Comisión de Reglas, Calendario  
 y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 156, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos nueve dólares con dieciocho centavos (59,609.18), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas: 533-1999, Apartado G, Inciso 2; 98-2008, Apartado 27, Inciso a; 30-2011, Apartado 19, Inciso c; 92-2012, Apartado 20, Inciso d, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio Camuy, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Reasignar al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos nueve dólares con dieciocho centavos (59,609.18), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas: 533-1999, Apartado G, Inciso 2, por la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cinco dólares con dieciocho centavos (49,185.18); 98-2008, Apartado 27, Inciso a, por la cantidad de diez mil (10,000) dólares; 30-2011 Apartado 19, Inciso c, por la cantidad de sesenta y tres (63.00) dólares; 92-2012 Apartado 20, Inciso d, por la cantidad de trescientos sesenta y un dólares (361.00), para ser utilizados según se detalla a continuación:

**A) Municipio de Camuy:**

- 1) Para construcción de barandal en el Muelle Pescador en Camuy, Distrito Representativo Núm. 15.

<b>Subtotal</b>	<b>49,185.18</b>
-----------------	------------------

- 2) Para construcción de Badén en Calle San Juan, Int. PR 119, (Ave. Muñoz Rivera) y Ave. Muñoz Rivera (intersección con la Ave. Baltazar Jiménez).

<b>Subtotal</b>	<b>10,424.00</b>
<b>Total asignado</b>	<b>\$59,609.18</b>

Sección 2.-El Municipio de Camuy tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 156 sin enmiendas con el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta de la Cámara 156 (en adelante R. C. de la C. 156) reasigna al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos nueve dólares con dieciocho centavos (59,609.18), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas: 533-1999, Apartado G, Inciso 2; 98-2008, Apartado 27, Inciso a; 30-2011, Apartado 19, Inciso c; 92-2012, Apartado 20, Inciso d, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio Camuy, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

A continuación un desglose de las resoluciones de las cuales se transfieren las partidas que son agrupadas en la R. C. de la C. 156:

- a) En la Resolución Conjunta Núm. 533-1999, entre otras cosas, asignó ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) al Municipio de Camuy para el asfaltado de calles y caminos, la construcción de monumento al pescador, y para el techo de cancha en el Bo. Puente Zarza. Existe un sobrante de cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cinco con dieciocho dólares (\$49,185.18).
- b) En la Resolución Conjunta Núm. 98-2008, entre otras cosas, asignó diez mil dólares (\$10,000) para la construcción de camino municipal para conectar el Sector Lolo Forti en la Peña con la Zona Industrial del Barrio Pueblo. Tiene la asignación total disponible.
- c) En la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, entre otras cosas, asignó mil dólares (\$1,000) para obras, mejoras, instalaciones y fuentes para Centro de Envejecientes, en el Distrito Representativo Núm. 15. Tiene un balance de sesenta y tres dólares (\$63).

- d) En la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, entre otras cosas, asignó seis mil quinientos dólares (\$6,500) para mejoras eléctricas, en el Bo. Yeguada, Sr. Casiano Cajigas, del Distrito Representativo Núm. 15. Tiene un balance de trescientos sesenta y un dólares (\$361).

Las partidas que se sustraen de las Resoluciones antes descritas, se pretenden asignar para la construcción de un barandal en el Muelle Pescador en Camuy, Distrito Representativo Núm. 15 y para la construcción de un Badén en la Calle San Juan, Int. PR 119, y Ave. Muñoz Rivera. Nótese que todas las partidas provienen del mismo Municipio de Camuy, por lo que los fondos están siendo reasignados dentro del mismo municipio.

Dichos fondos se encuentran disponibles, constatado así por el Municipio de Camuy, mediante Certificación suscrita y firmada por Tomás Jiménez Hernández, Director de Finanzas, y con fecha del 25 de febrero de 2013.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económicos en sus respectivos municipios.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio de Camuy. Además, se indica mediante certificación del mismo municipio, suscrita y firmada por Tomás Jiménez Hernández, Director de Finanzas, y con fecha del 25 de febrero de 2013, que los fondos están disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio de Camuy.

#### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 156, sin enmiendas y con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

**\*Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 156, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 175, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, provenientes del Inciso (b) del Apartado 43 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, provenientes del Inciso (b) del Apartado 43 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se detalla:

- |    |   |   |
|----|---|---|
| 1. | Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias |   |
|    | A.  | Para obras y mejoras permanentes en: facilidades escolares, recreativas y deportivas; construcción, mejoras y reparación de: viviendas, residenciales públicos, vías públicas, infraestructura, transportación y servicios básicos; en el Distrito Representativo Número 3. |
|    |   | 120,000   |
|    | <b>Total</b>  | <b>\$120,000</b>  |

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 175, según el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe Positivo.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 175 tiene como propósito reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, provenientes del Inciso (b) del Apartado 43 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 9-2012, en su Inciso (b) del Apartado 43, asignó \$120,000 a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, para obras y mejoras permanentes en las escuelas del Distrito Representativo de San Juan Núm. 3. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta han surgido necesidades adicionales que ameritan la asignación de fondos legislativos.

Mediante la R.C. de la C. 175 se propone reasignar dichos fondos, para obras y mejoras permanentes en facilidades escolares, recreativas y deportivas; y construcción, mejoras y reparación de viviendas, residenciales públicos, vías públicas, infraestructura, transportación y servicios básicos; en el Distrito Representativo Número 3. El Departamento de Educación certificó la disponibilidad de los mismos mediante comunicación con fecha del 24 de junio de 2013, firmada por el Secretario Prof. Rafael Román Meléndez.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que es una reasignación de fondos, y se determina mediante certificación del Departamento de Educación con fecha del 20 de junio de 2013, que los fondos propuestos están disponibles para reasignar.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R.C. de la C. 175 no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos, y los mismos se certificaron como disponibles por el Departamento de Educación.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 175, según el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 175, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 199, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación Y Deportes, (Secretaria Auxiliar De Infraestructura) la cantidad de ~~un millón ciento cuarenta y tres mil trescientos once dólares con veinte siete centavos (\$1,143,311.27)~~ quinientos setenta y tres mil veintiséis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$573,026.45) provenientes de balances disponibles de las siguientes Resoluciones Conjuntas: ~~Res. Conj.R.C. Núm. 572-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 578-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 610-2002, Res. Conj. Núm. 615-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 895-2002, Res. Conj.R.C. 905-2002, Res. Conj. Núm. 1157-2002, Res. Conj. Núm. 1165-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 1331-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 3-2003, Res. Conj. Núm. 193-2003, Res. Conj. Núm. 444-2003, Res. Conj. Núm. 819-2003, Res. Conj.R.C. Núm. 866-2003, Res. Conj. 869-2003, Res. Conj. Núm. 1078-2003, Res. Conj.R.C. Núm. 242-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 280-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 416-2004, Res. Conj. Núm. 444-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 601-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1280-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1338-2004, Res. Conj. Núm. 1397-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1482-2004, Res. Conj. Núm. 1573-2004, Res. Conj. Núm. 1580-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1860-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 45-2007, Res. Conj.R.C. Núm. 116-2007, Res. Conj.R.C. Núm. 63-2008, Res. Conj. Núm. 94-2008, Res. Conj.R.C. Núm. 1-2010 y Res. Conj.R.C. Núm. 82-2010~~, para mejoras permanentes en áreas deportivas y recreativas; para la compra de equipo de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación Y Deportes, (Secretaria Auxiliar De Infraestructura) la cantidad de ~~un millón ciento cuarenta y tres mil trescientos once dólares con veinte siete centavos (\$1,143,311.27)~~ quinientos setenta y tres mil veintiséis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$573,026.45) provenientes de balances disponibles de las siguientes Resoluciones Conjuntas: ~~Res. Conj.R.C. Núm. 572-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 578-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 610-2002, Res. Conj. Núm. 615-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 895-2002, Res. Conj.R.C. 905-2002, Res. Conj. Núm. 1157-2002, Res. Conj. Núm. 1165-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 1331-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 3-2003, Res. Conj. Núm. 193-2003, Res. Conj. Núm. 444-2003, Res. Conj. Núm. 819-2003, Res. Conj.R.C. Núm. 866-2003, Res. Conj. 869-2003, Res. Conj. Núm. 1078-2003, Res. Conj.R.C. Núm. 242-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 280-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 416-2004, Res. Conj. Núm. 444-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 601-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1280-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1338-2004, Res. Conj. Núm. 1397-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1482-2004, Res. Conj. Núm. 1573-2004, Res. Conj. Núm. 1580-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1860-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 45-2007, Res. Conj.R.C. Núm. 116-2007, Res. Conj.R.C. Núm. 63-2008, Res. Conj. Núm. 94-2008, Res. Conj.R.C. Núm. 1-2010 y Res. Conj.R.C. Núm. 82-2010~~, para mejoras permanentes en áreas deportivas y recreativas; para la compra de equipo de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; a ser transferidos para realizar los propósitos que se detallan a continuación:

1.	Departamento de Recreación y Deportes	
a.	Secretaria Auxiliar De Infraestructura para obras y mejoras permanentes en áreas deportivas y recreativas; y para la compra de equipo de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas.	<del>1,143,311.27</del> <u>573,026.45</u>
	Total	<del>\$1,143,311.27</del> <u>\$573,026.45</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 199, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe Positivo.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 199 tiene como propósito reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, (Secretaria Auxiliar De Infraestructura) la cantidad de quinientos setenta y tres mil veintiséis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$573,026.45) provenientes de balances disponibles de las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 572-2002, R.C. Núm. 578-2002, R.C. Núm. 610-2002, R.C. Núm. 895-2002, R.C. 905-2002, R.C. Núm. 1331-2002, R.C. Núm. 3-2003, R.C. Núm. 866-2003, R.C. Núm. 242-2004, R.C. Núm. 280-2004, R.C. Núm. 416-2004, R.C. Núm. 601-2004, R.C. Núm. 1280-2004, R.C. Núm. 1338-2004, R.C. Núm. 1482-2004, R.C. Núm. 1860-2004, R.C. Núm. 45-2007, R.C. Núm. 116-2007, R, R.C. Núm. 1-2010 y R.C. Núm. 82-2010, para mejoras permanentes en áreas deportivas y recreativas; para la compra de equipo de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Departamento de Recreación y Deportes recibió fondos para realizar obras y mejoras permanentes mediante las siguientes medidas: la R.C. Núm. 572-2002, R.C. Núm. 578-2002, R.C. Núm. 610-2002, R.C. Núm. 895-2002, R.C. 905-2002, R.C. Núm. 1331-2002, R.C. Núm. 3-2003, R.C. Núm. 866-2003, R.C. Núm. 242-2004, R.C. Núm. 280-2004, R.C. Núm. 416-2004, R.C. Núm. 601-2004, R.C. Núm. 1280-2004, R.C. Núm. 1338-2004, R.C. Núm. 1482-2004, R.C. Núm. 1860-2004, R.C. Núm. 45-2007, R.C. Núm. 116-2007, R.C. Núm. 1-2010 y R.C. Núm. 82-2010. No obstante, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta han surgido necesidades adicionales que ameritan la asignación de fondos legislativos.

Mediante la R.C. de la C. 199 se propone reasignar el sobrante de dichos fondos, ascendientes a la cantidad de \$573,026.45, al Departamento de Recreación y Deportes, para mejoras



permanentes en áreas deportivas y recreativas y para la compra de equipo de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios para llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que es una reasignación de fondos dentro del Departamento de Recreación y Deportes, por lo que los fondos no impactan el Fondo General.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R.C. de la C. 199 no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del Departamento de Recreación y Deportes.

#### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 199, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

***José R. Nadal Power***

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 290, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos (\$129,155.53), provenientes de los balances disponibles: del inciso b del apartado 16 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arroyo, la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos (\$129,155.53), provenientes de los balances disponibles: del inciso b del apartado 16 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- |    |                     |   |                     |
|----|---------------------|---|---------------------|
| 1. | Municipio de Arroyo |   |                     |
|    | A.                  | Para la compra de materiales de construcción; compra de arena de río, arena de playa, piedras, cemento, bloques, varillas, ventanas, marcos, puertas de exterior e interior, compra de paneles, planchas de zinc, paneles ranurados, clavos, gabinetes de cocina, cuartos; compra de inodoros, lavamanos, mezcladoras lavamanos, mezcladoras ducha, receptáculos, tubos flexibles, llaves de paso, codos de cobre, tapa de inodoros, sifón, rollo de cobre, lozas de piso; compra de material para sellar techos y cambio de puertas; compra de pailas de primer; adquisición de tuberías de diferentes diámetros para la canalización de aguas pluviales; adquisición de tuberías para suministro de agua potable. | 129,155.53          |
|    | <b>Total</b>        |   | <b>\$129,155.53</b> |

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 290, con el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta de la Cámara (en adelante “R. C. de la C. 290”), tiene como propósito reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos (\$129,155.53), provenientes de los balances disponibles: del inciso b del apartado 16 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta Núm. 92-2011 asignó fondos al Municipio de Arroyo del Distrito Representativo Núm. 30 por la cantidad de trescientos treinta mil dólares (\$330,00.00). Dichos

fondos estaban destinados para mejoras al Barrio Yaurel y para que sean transferidos a la Organización Comité Pro Mejoras a Cafeito Amordadero Inc., para la remodelación de la biblioteca municipal y mejoras y obras permanentes al Municipio de Arroyo del Distrito Representativo Núm. 30. El Municipio de Arroyo certificó mediante correspondencia con fecha de 24 de julio de 2013 la disponibilidad de un balance de ciento veintinueve mil ciento cincuenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (\$129,155.33), del cual se nutrirá esta medida.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto, debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Municipio de Arroyo, y este último se certificó que los mismos se encuentran disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R. C. de la C. 290 no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos se reasignan dentro del mismo Municipio de Arroyo.

#### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la R. C. de la C. 290 según el Entirillado Electrónico que acompaña el Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

***José R. Nadal Power***

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 290, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 299, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares con setenta centavos (285,548.70) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas: inciso b, del apartado 28 de la R.C. Núm. 80-2001 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; incisos del 1 al

10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 251-2001 por sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho dólares con cincuenta centavos (65,478.50); incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 866-2003 por diez mil quinientos ochenta y dos (10,582) dólares; inciso d de la R.C. Núm. 964-2004 por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 1430-2004 por ciento noventa y cinco mil setecientos veintidós dólares con veinte centavos (195,722.20); del inciso 7 de la R. C. Núm. 31-2005 por dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho (2,458) dólares; del inciso 1 de la R.C. Núm. 267-2005 por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante esta Resolución se reasignan fondos para atemperar sus fines a los cambios de necesidades y prioridades en su utilización por el Municipio Autónomo de Mayagüez.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares con setenta centavos (285,548.70) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas: inciso b, del apartado 28 de la R.C. Núm. 80-2001 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 251-2001 por sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho dólares con cincuenta centavos (65,478.50); incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 866-2003 por diez mil quinientos ochenta y dos (10,582) dólares; inciso d de la R.C. Núm. 964-2004 por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 1430-2004 por ciento noventa y cinco mil setecientos veintidós dólares con veinte centavos (195,722.20); del inciso 7 de la R. C. Núm. 31-2005 por dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho (2,458) dólares; del inciso 1 de la R.C. Núm. 267-2005 por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta resolución podrán ser pareados con fondos privados, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Las disposiciones de esta resolución comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 299, según el entirillado electrónico que se acompaña con este Informe Positivo.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 299 tiene como propósito reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares con setenta centavos (285,548.70) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas: inciso b, del apartado 28 de la R.C. Núm. 80-2001 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 251-2001 por sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho dólares con cincuenta centavos (65,478.50); incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 866-2003 por diez mil quinientos ochenta y dos (10,582) dólares; inciso d de la R.C. Núm. 964-2004 por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 1430-2004 por ciento noventa y cinco mil setecientos veintidós dólares con veinte centavos (195,722.20); del inciso 7 de la R. C. Núm. 31-2005 por dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho (2,458) dólares; del inciso 1 de la R.C. Núm. 267-2005 por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

El Municipio de Mayagüez recibió fondos para obras y mejoras permanentes mediante el Inciso (b) del Apartado 28 de la R.C. Núm. 80-2001, por \$6,998; mediante los Incisos 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 251-2001, por \$65,478.50; mediante los Incisos 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 866-2003 por \$10,582; mediante el Inciso (d) de la R.C. Núm. 964-2004 por \$2,325; mediante los Incisos 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 1430-2004, por \$195,722.20; mediante el Inciso 7 de la R. C. Núm. 31-2005 por \$2,458; y mediante el Inciso 1 de la R.C. Núm. 267-2005 por \$1,985. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta han surgido necesidades adicionales que ameritan la asignación de fondos legislativos.

Mediante la R.C. de la C. 299 se propone reasignar el sobrante de dichos fondos, ascendente a la cantidad de \$285,548.70, al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, para ser utilizados en el diseño, inspección y supervisión de obras y mejoras permanentes. El Municipio de Mayagüez envió comunicación con fecha de 14 de mayo de 2013 certificando la disponibilidad de los fondos antes mencionados.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios para llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que es una reasignación de fondos dentro del Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, y se certifica que los mismos están disponibles para reasignar.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R.C. de la C. 299 no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 y se certifica que los mismos están disponibles para reasignar.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 299, según el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

**\*Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 299, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 307, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dos dólares con tres centavos (28,602.03), provenientes de los balances disponibles de: inciso (c) del apartado 52, de la Sección 1 de la Res. Conj. 110-2007; los incisos (a), (c) y (h) del apartado 80, de la Sección 1 de la Res. Conj. 116-2007; de la Sección 1 de la Res. Conj. 126-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 127-2006; los incisos (1) y (2) de la Sección 1 de la Res. Conj. 128-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 130-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 131-2006; para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Quebradillas, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dos dólares con tres centavos (28,602.03), provenientes de los balances disponibles de: inciso (c) del apartado 52, de la Sección 1 de la Res. Conj. 110-2007, por la cantidad de treinta y cuatro dólares con veinte centavos (34.20); los incisos (a), (c) y (h) del apartado 80, de la Sección 1 de la Res. Conj. 116-2007, por la cantidad de veinte mil ochocientos treinta y siete dólares con ochenta y tres centavos (20,837.83); de la Sección 1 de la Res. Conj. 126-2006, por la cantidad de

mil doscientos dólares (1,200); de la Sección 1 de la Res. Conj. 127-2006, por la cantidad de dos mil ochocientos dólares (2,800); los incisos (1) y (2) de la Sección 1 de la Res. Conj. 128-2006, por la cantidad de mil treinta dólares (1,030); de la Sección 1 de la Res. Conj. 130-2006, por la cantidad de seiscientos dólares (600); de la Sección 1 de la Res. Conj. 131-2006, por la cantidad de dos mil cien dólares (2,100); para ser utilizados según se detalla a continuación:

**A) Municipio de Quebradillas:**

- 1) Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15.

<b>Subtotal</b>	<b>28,602.03</b>
<b>Total asignado</b>	<b>\$28,602.03</b>

Sección 2.-El Municipio de Quebradillas tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 307 sin enmiendas con el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta de la Cámara 307 (en adelante R. C. de la C. 307), reasigna al Municipio de Quebradillas, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dos dólares con tres centavos (\$28,602.03), provenientes de los balances disponibles de: inciso (c) del apartado 52, de la Sección 1 de la Res. Conj. 110-2007; los incisos (a), (c) y (h) del apartado 80, de la Sección 1 de la Res. Conj. 116-2007; de la Sección 1 de la Res. Conj. 126-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 127-2006; los incisos (1) y (2) de la Sección 1 de la Res. Conj. 128-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 130-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 131-2006; para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

A continuación un desglose de las resoluciones de las cuales se transfieren las partidas que son agrupadas en la R. C. de la C. 307:

- a) La Resolución Conjunta Núm. 110-2007, entre otros asuntos, asignó ciento veinticinco mil dólares (\$125,000) para techar la cancha en el Sector Quebrada Mala del Bo. Terranova a ser realizado por la Autoridad para el Financiamiento de la

- Infraestructura. Tiene un sobrante de treinta y cuatro dólares con veinte centavos (\$34.20).
- b) La Resolución Conjunta Núm. 116-2007, entre otros asuntos, asignó ciento cuarenta mil dólares (\$140,000) para la construcción de facilidades recreativas en Palmarito, Bo. San Antonio. Asimismo, se asignaron quince mil dólares (\$15,000) para mejoras a la Escuela José de Diego en el Barrio San Antonio. Igualmente, ocho mil dólares (\$8,000) fueron asignados para el techado de cancha y para realizar mejoras a facilidades recreativas a La Rabúa, Bo. San Antonio. Tienen sobrantes que suman veinte mil con ochocientos treinta y siete dólares con ochenta y tres centavos (\$20,837.83).
  - c) La Resolución Conjunta Núm. 126-2006, entre otros asuntos, reasigna al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, apartado C, incisos 38, 41 y 59, para la pavimentación del camino de la residencia de la Sra. Liz Y. Cuevas Nieves, del Bo Guajataca, Quebradillas. Con sobrante de mil doscientos dólares (\$1,200).
  - d) La Resolución Conjunta Núm. 127-2006, entre otros asuntos, reasignaa al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, apartado C, incisos 51, 55, 58, 60, 61, 62, 63 y 69, para pavimentar los caminos de la residencia del señor Harry Avilés Valle, Barrio San Antonio, Sector Palmarito, Quebradillas. Con sobrante de dos mil ochocientos dólares (\$2,800).
  - e) La Resolución Conjunta Núm. 128-2006, entre otros asuntos, asigna mil dólares (\$1,000) para realizar obras y mejoras a la Escuela Ramón E. Betances del Barrio Pueblo, Quebradillas. Asimismo, se asignan mil dólares (\$1,000) para los caminos de la Residencia de la Sra. Diana Avilés Sector Palmarito, Barrio San Antonio, Quebradillas. Con sobrante de mil treinta dólares (\$1,030).
  - f) La Resolución Conjunta Núm. Res. Conj. 130-2006, entre otros asuntos, reasigna al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en el Apartado C, Incisos 45 y 49 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para que sean utilizados en pavimentar los caminos de la residencia del señor Israel Rojas, Sector Palmarito, Barrio San Antonio, Quebradillas. Tiene sobrante de seiscientos dólares (\$600).
  - g) La Resolución Conjunta Núm. Res. Conj. 131-2006, entre otros asuntos, reasigna al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Apartado C, incisos 5, 13, 14, 23, 24, 36 y 43, para pavimentar el camino de la residencia del señor Jaime Alicea Curvelo, Sector Palmarito, Barrio San Antonio. Con sobrante de dos mil cien dólares (\$2,100).

Las partidas que se sustraen de las Resoluciones antes descritas, se pretenden asignar para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas. Nótese que todas las partidas provienen del mismo Municipio de Quebradillas, por lo que están siendo reasignadas dentro del referido municipio.



Dichos fondos se encuentran disponibles, constatado así por el Municipio de Quebradillas mediante Certificación, suscrita y firmada por Mariannet Padín Cubero, Directora Interina de Finanzas y Presupuesto, y con fecha del 21 de mayo de 2013.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económicos en sus respectivos municipios.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio de Quebradillas. Además, se determina mediante certificación del Municipio de Quebradillas, suscrita y firmada por Mariannet Padín Cubero, Directora Interina de Finanzas y Presupuesto, y con fecha del 21 de mayo de 2013, que los fondos están disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio de Quebradillas.

#### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 307, sin enmiendas y con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

***José R. Nadal Power***

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

**\*Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 307, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que comience la discusión del Calendario de Ordenes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 497, titulado:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de excluir de los beneficios de sentencia suspendida a todo menor de veintiún (21) años de edad que resulte convicto por los Artículos 401 y 411 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, los Artículos 5.03, 5.07, 5.09, el inciso (C) del Artículo 5.15 y los incisos (B) y (C) del Artículo 5.19 de la Ley 404-2000, según enmendada; o en la tentativa de cualquiera de los delitos excluidos.”

SR. TORRES TORRES: Este Proyecto, señor Presidente, 497, vamos a solicitar que sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se devuelve a Comisión el Proyecto del Senado 497. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 195, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al estado de situación actual del acceso a la justicia en Puerto Rico, así como el acceso que tiene la población de escasos recursos a los tribunales y otros foros adjudicativos.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 195 es de la autoría del compañero Senador por San Juan, Ramón Luis Nieves Pérez. La misma ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación en torno al estado de situación actual del acceso a la justicia, así como el acceso que tiene la población de escasos recursos a los tribunales y otros foros adjudicativos.

Le vamos a pedir, señor Presidente, al autor de la Resolución que nos presente la misma.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La Resolución del Senado 195 es una de las medidas que hemos radicado para atender el problema que ya este Senado comenzó, precisamente, a tomar un liderato en este tema, es el tema, a veces ignorado por los Gobiernos, por las distintas Ramas de Gobierno, del acceso a la justicia. En efecto, hace varios años se han realizado varios congresos, varias reuniones, varias iniciativas, particularmente de la Rama Judicial, para atender el tema del acceso a la justicia, particularmente por la gente pobre de nuestro país.

Aquí en Puerto Rico la justicia, como he dicho anteriormente, la justicia tiene dos varas. Aquí hay una justicia para la gente que tiene dinero y una justicia para la gente que no tiene dinero, y eso es una realidad que debemos superar. En efecto, como mencioné, ya este Senado ha asumido un liderato en el tema, particularmente con la aprobación del Proyecto del Senado 479 en junio, que creó el Fondo para el Acceso a la Justicia y la primera medida, que en efecto contiene ese proyecto,

para allegar dinero a ese fondo, que es la creación de la Cuenta IOLTA. Además de eso, este Senado aprobó la Resolución Concurrente del Senado, que presentó la compañera María de Lourdes Santiago, que esa Resolución Concurrente, en efecto, crea una Comisión de Acceso a la Justicia adscrita a la Asamblea Legislativa, y está en espera de aprobación por la Cámara.

Por mi parte, he radicado varios proyectos y yo quiero invitar a los compañeros y compañeras de este Senado también a radicar proyectos, de la Mayoría, de la Minoría, para que podamos allegarle dineros a este Fondo de Acceso a la Justicia. De mi parte, he radicado los Proyectos del Senado 442, 443 y 644, que están pendientes de discusión y espero que los podamos aprobar en esta sesión.

Esta Resolución del Senado 195 lo que hace es que le pide, le ordena, a la Comisión de lo Jurídico a rendir un Informe, a hacer una investigación, para que podamos conocer cuál es el estado actual del acceso a la justicia y yo espero que podamos, nuevamente, abrir este Senado para discutir este importante tema, que podamos invitar a las asociaciones y las corporaciones, que en efecto, o a las entidades que prestan servicios legales a los pobres, para que escuchemos cuál es la situación actual en términos financieros y en otros sentidos de estas entidades, y también que podamos escuchar a la gente. Vamos a escuchar casos reales de lo que está pasando aquí con la doble vara de la justicia. Y yo espero que se pueda rendir un Informe a estos efectos y continuemos los trabajos para continuar atendiendo este tan importante tema. Así que le pido a los compañeros y compañeras que aprobemos esta Resolución 195.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 195.

SR. PRESIDENTE: Si no hay ninguna objeción, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 195...

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López León, ¿le interesa un turno para dirigirse sobre este asunto?

SRA. LOPEZ LEON: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Sobre la Resolución del Senado 195 de la autoría del senador Ramón Luis Nieves.

Adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero reconocer al senador Ramón Nieves por esta iniciativa y en esta ocasión, a su misma vez, quiero hacerlo debido a que fui parte desde el 2009 del Plan Estratégico de Acceso a la Justicia en la Administración de Tribunales, anteriormente, y entiendo de esta gran intención de no solamente dar acceso a la educación de lo que son los derechos, no solamente a que sean oídos cada uno de los ciudadanos en nuestro país, sino que sea un acceso real en cuanto a ese acceso conforme a la defensa de sus derechos, una vez sean conocidos. Y más aún, en las circunstancias de poblaciones vulnerables que tenemos en nuestro país, que por muchos años las hemos descrito, por muchos años el censo nos las ha indicado, pero que todavía nos falta mucho por hacer, y esto nos uniría a una gran cantidad de países que lo han considerado, incluso, como parte de los derechos constitucionales para garantizar ese acceso a la justicia.

Y es sumamente comprometida esta medida con las poblaciones más vulnerables. Es sumamente comprometida con lo que es la participación ciudadana. Es sumamente comprometida con lo que es el acceso y el poder vivir, el que no tengamos violación a los derechos civiles de nuestro país. Mejorar los procesos, educar a las diferentes poblaciones y ofrecer, incluso, a la Rama

Judicial, qué se ofrece en cada una de las agencias de Gobierno, para que así en el desempeño en los tribunales se tenga más accesibilidad, se sea mucho más activo y una manera que podamos garantizar la calidad y la no privación de esos derechos como ciudadanos.

Para mí es de suma importancia, y de hecho, voy a estar apoyando al compañero en este proceso, porque entiendo que como también se trabajó en otras instancias salas especializadas, también tenemos que ver y evaluar salas especializadas para algunas poblaciones, que entendemos hoy no tienen ese acceso a la justicia.

Así que este Senado, como también se ha caracterizado por abrir otra vez el Senado de Puerto Rico a todas las poblaciones, como se ha caracterizado por la participación ciudadana y como se ha caracterizado en esta Administración, que no sea una más, sino que sea que donde ponemos y decimos, otorgamos o designamos la palabra, tengamos la acción y no se quede meramente en esta Resolución, sino que trabajemos puntos específicos donde podamos garantizar a todos los ciudadanos de este país el acceso a la justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 195.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 195, todos aquéllos que estén a favor dirán sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 195.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 304, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico que investigue toda la operación y funcionamiento de la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, así como el proceso que antecedió la aprobación de la Ley Núm. 40-2012 que creó la misma.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 304 es de la autoría de Su Señoría y del señor Vicepresidente Dalmau Santiago. La misma busca ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado que investigue toda la operación y funcionamiento de la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, así como el proceso que antecedió la aprobación de la Ley 40 de 2012, que creó la misma.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha pasado juicio sobre esta medida, señor Presidente, recomienda unas enmiendas que están incluidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la medida. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. TORRES TORRES: ¿Alguna objeción a las enmiendas a la Resolución del Senado 304? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado...

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, yo no tengo problema alguno sobre la Resolución del Senado 304, pero sí tengo que dejar plasmado para récord que al advenir esta nueva Administración comenzó un intenso pulseo para que la señora Ivonne Rivera, que era la que estaba encargada de la Corporación del Intercambio Electrónico, saliera de su puesto. Inclusive, a esta distinguida dama se le quitaron, removieron de su oficina equipo tecnológico; inclusive, se le impedía que terminara algunas investigaciones que estaba haciendo, algunas estadísticas que estaba realizando. De la forma en que se hizo entiendo que no fue la correcta, señor Presidente.

Si hay algo que buscar detrás de esta Resolución, y yo entiendo cuál es la tónica, yo estaría dispuesto a proveer información que redunde en que esta Resolución no se base solamente para investigar la Administración pasada, sino realmente en la forma operacional de la misma desde enero de 2013 en adelante.

Así que ésas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

La Resolución del Senado 304, siendo coautora de la misma, es importante para mí verter unos comentarios sobre la misma. Conozco del proceso limitado o de grandes escollos que ha tenido este proceso, y esta Resolución, y para aclarar a los compañeros, de lo que se trata no es de investigar a la Administración anterior, de lo que se trata es de nosotros garantizar que se lleve a cabo, debido a que hay unos fondos federales que van acorde con que podamos concluir el que todos los médicos puedan entrar a este récord electrónico y, así, todos sus procesos. Y de la misma manera el que los médicos conozcan de los incentivos, de los diferentes procesos, de las diferentes compañías, que sabemos que tampoco han tenido acceso recurrente a esto, y lo digo porque tengo y he estado informada sobre esto, y no es otra cosa la intención de esta Resolución de garantizar que la implantación, que lo que se tenga que hacer y que se garantice la seguridad de la información de cada uno de los pacientes se haga de la manera correcta.

Así que bajo ningún concepto nosotros estamos aquí para perseguir, mediante esta medida, sino para seguir evaluando el que se lleve a cabo antes de la fecha establecida por el Gobierno Federal. Y que incluso si tenemos que trabajar con las agencias federales pertinentes, podamos trabajar de la misma manera. Y que si tenemos que reunirnos con quien tengamos que reunirnos y peticionar información para que esto se haga más ágil y seguro, lo hagamos.

Así que le doy las gracias a los autores, al senador Dalmau y al senador Eduardo Bhatia, de la misma manera, por dejarme ser parte de ese proceso para juntos poder hacer lo que tenemos que hacer y lo que el Pueblo de Puerto Rico nos peticona todos los días es que trabajemos por la gente, para la gente, y garanticemos lo que tenemos para mejorar su calidad de vida.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Senadora Margarita Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí. Es que luego de escuchar a la compañera, entiendo que entonces es necesario o añadir, tal vez, a la Resolución, el que se identifiquen cuáles son las acciones que esta Asamblea debe tomar, porque aunque ella dice que no es para investigar lo que pasó, aquí se habla de investigar la operación y funcionamiento de la Corporación de Intercambio Electrónico, así como el proceso que antecedió la aprobación de la Ley 40 que creó la misma. Hay una ley, hay una, se estableció una coordinación, se hizo un trabajo, se trajo un reglamento. Todas y todos sabemos, o por lo menos conocemos, yo escuchaba ayer una entrevista donde sabemos que la Escuela de Medicina de Ponce tiene un área que es la que coordina con los médicos que han logrado hacer, que son muy pocos, han logrado hacer ya su récord electrónico, y procesa el papeleo para que le puedan devolver el dinero. Y que ASES, que le corresponde al Gobierno, que ahora mismo el Gobierno sabemos que es el Gobierno del Partido Popular, le corresponde entonces hacer la restante área que no está cubierta por la Escuela de Medicina de Ponce.

Así que me parece a mí que a lo mejor sería bueno añadirle a esto e identificar las distintas acciones que esta Asamblea Legislativa tiene que realizar, para viabilizar el que se logre el intercambio electrónico de información. Les digo más, la persona que fue entrevistada ayer decía que no se ha alcanzado en Puerto Rico ni un uno por ciento (1%) de los médicos ha alcanzado establecer su récord electrónico. O sea, esto va más allá de investigar la Corporación o de ver porqué se hizo la ley. Esto va en buscar qué está pasando ahora mismo con la tarea que le corresponde a ASES, porque una de las evaluaciones que hizo la persona entrevistada fue que está funcionando muy bien lo que tiene que ver con la Escuela de Medicina y los fondos federales, que ASES es el que, ¿verdad?, no ha podido todavía engranar el trabajo. Así que sería interesante dirigirnos a ambas partes y que podamos identificar y hacer las acciones que haya que hacer.

Así que una moción sería, al final, añadir “e identificar las acciones correspondientes que tenga que realizar esta Asamblea Legislativa”. Como moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tendría que ser como una enmienda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Una enmienda, es correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Tiene dónde le pondría la enmienda, Senadora?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿Perdón?

SR. PRESIDENTE: La enmienda tiene que ser específica en una...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, al final, “que se creó la misma”, en lugar de un “.”, una “, e identificar...” en el título y en la parte resolutive...

SR. PRESIDENTE: Okay. Sería en la página 5....

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En la página 4, en la parte del Resuélvese, la línea 4, después de la palabra “misma” eliminar el “.” y añadir “e identificar las acciones correspondiente de esta Asamblea Legislativa para el logro de este objetivo.”.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El señor Ariel se opone, pero él no es Senador. ¿Fue usted quien se opuso, señor...

SR. TORRES TORRES: Sí, fui yo.

SR. PRESIDENTE: No, fue el senador Torres.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es que vi que Ariel venía a decirle que se opusiera.

SR. PRESIDENTE: No, no, no.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Bueno, de todas formas, es en la mejor buena fe.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Presentada la enmienda de la compañera, usted se opone, señor Torres Torres. Vamos a llevarlo a votación. Todos aquéllos que estén a favor de la enmienda de la compañera Margarita Nolasco se servirán a decir que sí. En contra dirán que no.

La Presidencia tiene dudas.

Todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada la enmienda.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 304, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 304, todos aquéllos que estén a favor se servirá a decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 304.

Próximo asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 338, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, a evaluar el estado procesal en que se encuentra la implementación de la Ley Núm. 45-2008, una iniciativa centrada en viabilizar la rehabilitación de nuestros menores transgresores incursos en la comisión de una falta; realizar recomendaciones sobre posibles enmiendas a este estatuto, para maximizar la extraordinaria capacidad de rehabilitación distintiva de esta población; y reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos constitucionales dispuestos en nuestra Carta Magna.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 338 es de la autoría de Su Señoría, que ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado evaluar el estado procesal en que se encuentra la implementación de la Ley Núm. 45-2008, una iniciativa centrada en viabilizar la rehabilitación de nuestros menores transgresores incursos en la comisión de una falta; realizar recomendaciones sobre posibles enmiendas a este estatuto, entre otros asuntos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha pasado juicio sobre esta medida, señor Presidente, y recomienda unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 338, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo... ¿usted está pidiendo un turno, Senadora?

SRA. LOPEZ LEON: No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 338, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 338.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el mismo Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos tiene una recomendación de enmiendas en el título de esta medida, solicitamos que se apruebe la enmienda contenida en el entirillado electrónico, enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 390, titulada:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Núm. 22-2013 con el propósito de añadir dos miembros a la Comisión de Ética del Senado.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que ésta quede en Asuntos Pendientes, la Resolución del Senado 390.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se queda en Asuntos Pendientes.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 156, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos nueve dólares con dieciocho centavos (59,609.18), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas: 533-1999, Apartado G, Inciso 2; 98-2008, Apartado 27, Inciso a; 30-2011, Apartado 19, Inciso c; 92-2012, Apartado 20, Inciso d, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio Camuy, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: El había llamado la Resolución Conjunta de la Cámara 156.

SR. TORRES TORRES: Pues entonces proponemos lo siguiente, señor Presidente, si ya fue llamada la 156...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TORRES TORRES: Para efectos de la discusión y el análisis de los compañeros Senadores, hemos acordado los Portavoces que la Resolución Conjunta de la Cámara 156, la Resolución Conjunta de la Cámara 175, Resolución Conjunta de la Cámara 199, Resolución



Conjunta de la Cámara 290, Resolución Conjunta de la Cámara 299 y la Resolución Conjunta de la Cámara 307, se discutirán todas juntas, señor Presidente, aunque votaremos individualmente sobre cada una de ellas...

SR. PRESIDENTE: Claro.

SR. TORRES TORRES: ...dichas Resoluciones son reasignaciones de fondos.

SR. PRESIDENTE: Todas son reasignaciones de fondos a municipios. Yo no tengo ninguna objeción que se discutan todas, si los compañeros no tienen objeción, las podemos discutir todas a la misma vez. Me imagino que los argumentos son similares de cada uno, pero obviamente, al final sí hay que votar sobre cada una aparte.

Así que, señor Portavoz, si no hay objeción, así lo haremos y podemos continuar con el debate.

SR. TORRES TORRES: En efecto, señor Presidente, llamada ya la Resolución Conjunta de la Cámara 156, abierto el debate para todas estas medidas, si los compañeros quieren hacer expresiones o el Presidente de la Comisión, que quiera hacer alguna expresión, abierto el debate.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power, ¿usted va a hacer alguna expresión sobre esto? ¿No? Digo, dijo él no.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, quería brevemente expresarme sobre algunas de las medidas.

Estas reasignaciones no son otra cosa, en muchos casos, de una forma de mantener viva la desacreditada institución del barrilito. En el caso particular de la Resolución Conjunta de la Cámara 175, se le reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias una cantidad de dinero para construir viviendas, para invertir en residenciales, en escuelas, asuntos que definitivamente no caen bajo la competencia de empresas agropecuarias. A menos que se quiera establecer una cría de aves en una escuela, esto no tiene nada que ver con los fines de la agencia a la que se le está asignando el dinero. Por eso me parece que no es otra cosa que la manera encubierta de permitir que los legisladores de distrito aparezcan con sus cheques para repartir materiales de vivienda, cosas que tradicionalmente se han utilizado en el país para la compra de votos.

Así que por esa razón, a esas medidas en particular que hacen reasignaciones que no corresponden a la función de las agencias a las que se les otorga, estaré votando en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a expresar con relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 199.

En principio, pues obviamente a mí me agrada que el Departamento de Recreación y Deportes tenga dinero para poder asignar en las facilidades deportivas de Puerto Rico y recreativas y en compra de equipo. Sin embargo, esta medida lo que hace es que recoge una serie de sobrantes, que datan hasta principios del 2000, y las reasigna al Departamento de Recreación y Deportes. Sin embargo, aunque en el Calendario no existe la certificación de fondos, nos hicieron llegar la certificación de fondos. Pero no puedo votarle a favor cuando en una partida hay un sobrante del Distrito Senatorial Núm. 5, de Ponce, y ahora esa cantidad, pues yo desconozco si el Distrito Representativo Núm. 5, que en esta ocasión los senadores Martín Vargas y Ramón Ruiz son los electos, no revierten a lo que originalmente eran las necesidades dentro del Distrito Senatorial de Ponce. Desconozco si se cumplieron las obras o si faltaban fondos adicionales.

Por lo tanto, ante esta ausencia de información, pues no tengo otra alternativa que votarle en contra, con un voto explicativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 156.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 156, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí.

Antes de eso, señor Portavoz, tengo entendido que hay unas enmiendas. Vamos a atender las enmiendas primero, así que retiramos la...

SR. TORRES TORRES: Solicito el pedido de que se apruebe esta medida, señor Presidente, entonces hay unas enmiendas que se van a presentar en Sala a esta Resolución Conjunta de la Cámara 156.

SR. PRESIDENTE: Por eso, vamos a atender las enmiendas primero y entonces votamos sobre la medida. Usted está solicitando en este momento que se presenten las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Que se presenten las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En el Resuélvese:

Página 1, línea 4,

Página 2, línea 19,

antes de “Apartado” añadir “Sección 2.-,”

tachar “particulares,”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se aprueben las enmiendas que han sido leídas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 156, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 156, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 156.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una enmienda al título que será presentada en Sala.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En el Título:

Página 1, línea 4

después de “1999,” añadir “Sección 2.-,”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 175, titulada:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, provenientes del Inciso (b) del Apartado 43 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Vamos a presentar unas enmiendas en Sala, señor Presidente. No, no tenemos enmiendas en Sala a esta medida, sería para la próxima.

Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 175.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 175, sin enmiendas, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 175.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 199, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación Y Deportes, (Secretaria Auxiliar De Infraestructura) la cantidad de ~~un millón ciento cuarenta y tres mil trecientos once dólares con veinte siete centavos (\$1,143,311.27)~~ quinientos setenta y tres mil veintiséis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$573,026.45) provenientes de balances disponibles de las siguientes Resoluciones Conjuntas: ~~Res. Conj.R.C. Núm. 572-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 578-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 610-2002, Res. Conj. Núm. 615-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 895-2002, Res. Conj.R.C. 905-2002, Res. Conj. Núm. 1157-2002, Res. Conj. Núm. 1165-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 1331-2002, Res. Conj.R.C. Núm. 3-2003, Res. Conj. Núm. 193-2003, Res. Conj. Núm. 444-2003, Res. Conj. Núm. 819-2003, Res. Conj.R.C. Núm. 866-2003, Res. Conj. 869-2003, Res. Conj. Núm. 1078-2003, Res. Conj.R.C. Núm. 242-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 280-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 416-2004, Res. Conj. Núm. 444-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 601-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1280-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1338-2004, Res. Conj. Núm. 1397-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1482-2004, Res. Conj. Núm. 1573-2004, Res. Conj. Núm. 1580-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 1860-2004, Res. Conj.R.C. Núm. 45-2007, Res. Conj.R.C. Núm. 116-2007, Res. Conj.R.C. Núm. 63-2008, Res. Conj. Núm. 94-2008, Res. Conj.R.C. Núm. 1-2010 y Res. Conj.R.C. Núm. 82-2010,~~ para mejoras permanentes en áreas deportivas y recreativas; para la compra de equipo de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas, señor Presidente, contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en dicho entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

En el Resúlvese:

Página 2, líneas 3 y 4,

eliminar el texto “quinientos setenta y tres mil veintiséis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$573,026.45)”, y sustituir por “quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con cincuenta y siete centavos (\$568,467.57)”

Página 3, línea 9,

eliminar “573,026.45” y sustituir por “568,467.57”

Página 3, línea 10,

eliminar “\$573,026.45” y sustituir por “\$568,467.57”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe las enmiendas presentadas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas presentadas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 199, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 199, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. No oí absolutamente nada, puede que esté sordo. Todos aquéllos que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 199. Ustedes perdonen, que el Presidente tiene catarro y no oye bien en el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a presentar una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, solicitamos se apruebe esa enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Enmienda en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Enmienda en Sala.

### ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4,

eliminar el texto “quinientos setenta y tres mil veintiséis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$573,026.45)” y sustituir por “quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con cincuenta y siete centavos (\$568,467.57)”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 290, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos (\$129,155.53), provenientes de los balances disponibles: del inciso b del apartado 16 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 290, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 290, sin enmiendas, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 290.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 299, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares con setenta centavos (285,548.70) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas: inciso b, del apartado 28 de la R.C. Núm. 80-2001 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 251-2001 por sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho dólares con cincuenta centavos (65,478.50); incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 866-2003 por diez mil quinientos ochenta y dos (10,582) dólares; inciso d de la R.C. Núm. 964-2004 por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 1430-2004 por ciento noventa y cinco mil setecientos veintidós dólares con veinte centavos (195,722.20); del inciso 7 de la R. C. Núm. 31-2005 por dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho (2,458) dólares; del inciso 1 de la R.C. Núm. 267-2005 por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, presentaremos enmiendas en Sala a esta medida, Resolución Conjunta de la Cámara 299.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1,

después de “Resolución” insertar “Conjunta”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 17,

eliminar “resolución” y añadir “Resolución Conjunta”

Página 2, línea 18,

eliminar “privados,”

Página 3, líneas 1 y 2,

después de “Sección 4.-” eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala a la Resolución Conjunta de la Cámara 299.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, a los compañeros que están en sus oficinas, estaremos en Votación Final yo me imagino que en los próximos diez o quince minutos, así que a todos los Senadores, por favor, o a sus ayudantes, que estén al tanto, que vamos a estar en Votación Final próximamente.

Adelante, próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 307, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dos dólares con tres centavos (28,602.03), provenientes de los balances disponibles de: inciso (c) del apartado 52, de la Sección 1 de la Res. Conj. 110-2007; los incisos (a), (c) y (h) del apartado 80, de la Sección 1 de la Res. Conj. 116-2007; de la Sección 1 de la Res. Conj. 126-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 127-2006; los incisos (1) y (2) de la Sección 1 de la Res. Conj. 128-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 130-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 131-2006; para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 307, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 307, sin enmiendas, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 307.

Próximo asunto. ¿Hay enmiendas al título? No habiendo enmiendas al título...

SR. TORRES TORRES: No hay enmiendas al título.

Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos.

Estas Resoluciones que acabamos de aprobar ahora son todas Resoluciones que quedaron pendientes de junio, son asignaciones a municipios para obras de infraestructura, ya sea pluvial o ya sea infraestructura en los diferentes municipios, todo esto quedó pendiente de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico. Así que ya estamos poco a poco sacando esas asignaciones que se habían quedado pendientes. Agradecido al senador Nadal por su liderato en este asunto.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en lo que recibo el Calendario de Votación Final, solicitamos pasar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo y Notificaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES DE SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la licenciada Ana Irma Rivera Lassén, Presidenta, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, recomendando la designación de la licenciada Mariam Berríos Sánchez, al Panel de Ciudadanos y Ciudadanas de la Comisión de Ética e Integridad Legislativa del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se dé por recibida esta notificación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se da por recibida. Esta es la Comisión de Etica que hemos creado, es un concepto distinto de Comisión de Etica que ha creado el Senado de Puerto Rico, donde tiene, la propia Comisión tiene miembros que no son del Senado como tal, son ciudadanos. En este caso, la Presidenta del Colegio de Abogados nos está enviando una recomendación de una persona para llenar una de esas posiciones de la Comisión de Etica, que hacen el “prescreening”, la pre evaluación antes de que la Comisión como tal sea la que lo vea. Esta es la recomendación.

SR. TORRES TORRES: En efecto, Presidente, es así. Estaríamos solamente ...

SR. PRESIDENTE: Tomando nota de que ya se hizo esa recomendación.

SR. TORRES TORRES: ...y en espera del nombramiento del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, que sería la única persona que nos falta para completar ese Panel de Ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: Lo otro que falta es la Delegación del Partido Nuevo Progresista, la Delegación del Partido Independentista, la Delegación del Partido Popular ya nominaron una persona, el Colegio de CPA falta que haga su nominación y el Colegio de Abogados ya hizo una nominación, y la idea es que este grupo sea un grupo más independiente.

Muchas gracias, señor Portavoz. ¿Algo más?

- - - -

SR. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente, solicitamos que se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 195; 304; 338; 437; 440; 444; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 156; 175; 199; 290; 299; 307. Esas serían las

medidas, señor Presidente, solicitamos se proceda a la Votación Final de las mismas; y que ésta Votación constituya el Pase de Lista oficial para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final. Adelante.

Si algún Senador o Senadora va a emitir un voto explicativo y/o abstenerse en alguna de las votaciones, que éste es el momento para así anunciarlo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a estar votando en contra, con un voto explicativo, a la Resolución Conjunta de la Cámara 199.

SR. PRESIDENTE: Uno nueve nueve (199). Resolución Conjunta de la Cámara 199, que se anote que el senador Seilhamer votará en contra, con voto explicativo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: De la misma manera estaré votando en contra, con voto explicativo, a la Resolución Conjunta 199.

SR. PRESIDENTE: ¿La Delegación?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: La Delegación.

SR. PRESIDENTE: Sí. El Senador Seilhamer anuncia que la Delegación completa del Partido Nuevo Progresista estará votando en contra de dicha Resolución Conjunta de la Cámara 199, con un voto explicativo.

¿Algo más? No habiendo más asuntos ante el Cuerpo, que comience la Votación Final.

Se extiende el periodo quince (15) minutos más.

Habiendo votado todos los Senadores, si algún Senador quiere cambiar su voto. No habiendo Senadores que vayan a cambiar su voto, se cierra la Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. del S. 195

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al estado de situación actual del acceso a la justicia en Puerto Rico, así como el acceso que tiene la población de escasos recursos a los tribunales y otros foros adjudicativos.”

### R. del S. 304

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico que investigue toda la operación y funcionamiento de la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, así como el proceso que antecedió la aprobación de la Ley Núm. 40-2012 que creó la misma.”

### R. del S. 338

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, evaluar el estado procesal en que se encuentra la implementación de la Ley Núm. 45-2008, una iniciativa centrada en viabilizar la rehabilitación de nuestros menores transgresores incursos en la comisión de una falta; realizar recomendaciones sobre posibles enmiendas a este estatuto, para



maximizar la extraordinaria capacidad de rehabilitación distintiva de esta población; y reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos constitucionales dispuestos en nuestra Carta Magna.”

R. del S. 437

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y todos sus miembros, en ocasión de la celebración de su Septuagésima Tercera (73<sup>ra</sup>) Asamblea Anual y del Día y la Semana del Agrónomo.”

R. del S. 440

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extienda una felicitación al Municipio de Peñuelas, a su Alcalde, Hon. Walter Torres Maldonado, y a todos sus habitantes, en ocasión de celebrarse el 220 Aniversario de su fundación como Municipio.”

R. del S. 444

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al actor Luis Guzmán, por su larga, fructífera y exitosa trayectoria en la Industria del Cine Internacional y Televisivo.”

R. C. de la C. 156

“Para reasignar al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos nueve dólares con dieciocho centavos (59,609.18), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas: 533-1999, Sección 2.-, Apartado G, Inciso 2; 98-2008, Apartado 27, Inciso a; 30-2011, Apartado 19, Inciso c; 92-2012, Apartado 20, Inciso d, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio Camuy, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 175

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, provenientes del Inciso (b) del Apartado 43 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 199

“Para reasignar al Departamento de Recreación Y Deportes, (Secretaria Auxiliar De Infraestructura) la cantidad de quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con cincuenta y siete centavos (\$568,467.57) provenientes de balances disponibles de las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 572-2002, R.C. Núm. 578-2002, R.C. Núm. 610-2002, R.C. Núm. 895-2002, R.C. 905-2002, R.C. Núm. 1331-2002, R.C. Núm. 3-2003, R.C. Núm. 866-2003, R.C. Núm. 242-2004, R.C. Núm. 280-2004, R.C. Núm. 416-2004, R.C. Núm. 601-2004, R.C. Núm. 1280-2004, R.C. Núm. 1338-2004, R.C. Núm. 1482-2004, R.C. Núm. 1860-2004, R.C. Núm. 45-2007, R.C. Núm. 116-2007, R.C. Núm. 1-2010 y R.C. Núm. 82-2010, para mejoras permanentes en áreas deportivas y recreativas; para la compra de equipo de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

R. C. de la C. 290

“Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos (\$129,155.53), provenientes de los balances disponibles: del inciso b del apartado 16 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 299

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares con setenta centavos (285,548.70) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas: inciso b, del apartado 28 de la R.C. Núm. 80-2001 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 251-2001 por sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho dólares con cincuenta centavos (65,478.50); incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 866-2003 por diez mil quinientos ochenta y dos (10,582) dólares; inciso d de la R.C. Núm. 964-2004 por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; incisos del 1 al 10, del apartado A, del acápite del Distrito Representativo Núm. 19 de la R.C. Núm. 1430-2004 por ciento noventa y cinco mil setecientos veintidós dólares con veinte centavos (195,722.20); del inciso 7 de la R. C. Núm. 31-2005 por dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho (2,458) dólares; del inciso 1 de la R.C. Núm. 267-2005 por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 307

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dos dólares con tres centavos (28,602.03), provenientes de los balances disponibles de: inciso (c) del apartado 52, de la Sección 1 de la Res. Conj. 110-2007; los incisos (a), (c) y (h) del apartado 80, de la Sección 1 de la Res. Conj. 116-2007; de la Sección 1 de la Res. Conj. 126-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 127-2006; los incisos (1) y (2) de la Sección 1 de la Res. Conj. 128-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 130-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 131-2006; para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 437; 444 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 156; 299 y 307, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro

A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

Las Resoluciones del Senado 195; 304; 338 y 440, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 290, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 175, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Thomas Rivera Schatz y María de L. Santiago Negrón.

Total .....2

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 199, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total .....19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total .....8

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las Resoluciones fueron aprobadas en el día de hoy.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.  
SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

#### Moción Núm. 2090

Por los señores Rivera Filomeno y Rodríguez González:

“Para felicitar y reconocer a don Emérito Ocasio Torres, por ser un hombre ilustre trujillano, servidor de su gente y digno ejemplo para nuestro País.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la moción número 2090, radicada por los compañeros senadores Rodríguez González y Rivera Filomeno, una moción de felicitación y reconocimiento a don Emérito Ocasio Torres. Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: Es una Resolución de felicitación...

SR. TORRES TORRES: Es una moción, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Una moción, una moción de felicitación.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para hacer una moción de felicitación en este momento en el “floor”.

SR. PRESIDENTE: Vamos a... ¿Alguna objeción a la moción presentada por el compañero Torres Torres? No habiendo objeción, se aprueba la moción, creo que es la 2090; 2090, Resolución aprobada.

Senador Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para presentar una moción, señor Presidente, y felicitar a la licenciada Joie Lin Laó, que cumple años en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. SUAREZ CACERES: Estaba por ahí hace un minuto. Y que el Senado le exprese la felicitación a la compañera Joie Lin Laó Meléndez en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Nuestra compañera Joie Lin Laó, la licenciada de la Delegación del Partido Popular, siendo hoy su cumpleaños, pues muchas felicidades, a nombre de todos los Senadores. Sé que no hay objeción.

¿Algo más?

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Ruiz, ¿algo más?

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para unas expresiones no controversiales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, cuando terminamos la primera Sesión Legislativa se quedaron unos proyectos bien importantes que estaba corriendo la Comisión de Agricultura, y no obstante uno de ellos tenía que ver precisamente con una Resolución de la búsqueda de cerca de ocho punto cinco (8.5) millones de dólares que tenían que ver con atender lo que se llama el Psilido Asiático, que afecta las cosechas de china en Puerto Rico de cítricos. En esos días de receso la prensa del país hizo un estudio correspondiente y expresó, a través de los diferentes días de la semana, de dónde estábamos nosotros en la producción de cítricos y dónde estaba el país.

Y precisamente ante esto, nosotros habíamos radicado una Resolución bien importante, que es la Resolución 296, que abre una investigación. Y el lunes pasado tuvimos una reunión con el señor Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el licenciado Carlos Rivas, y hablamos de la búsqueda bien importante de los cerca de ocho punto cinco (8.5) millones para atender precisamente la necesidad de los fondos que puedan ir destinados para poder atacar esto que ataca día a día la cosecha de cítricos en nuestro país.

Y es la responsabilidad de nosotros reseñar, señor Presidente, que el Estado de California está cerca de un (1) billón de dólares trabajando para proteger la cosecha de cítricos. De igual manera, el Estado de la Florida, cerca de seiscientos ochenta y cinco (685) millones de dólares. Y Puerto Rico ha tomado acción correspondiente en un plan de manejo integral de diferentes agencias para atacarlo.

De igual manera, señor Presidente, en otra segunda expresión no controversial, lo que tiene que ver con lo que el compañero Larry Seilhamer y nosotros hablamos de la Resolución 225, que es la intervención del Gobierno Federal en relación al salario mínimo de lo que atañaba precisamente a la producción del café en Puerto Rico. De esto se hizo un estudio correspondiente, y el Departamento de Agricultura, a través de la doctora Myrna Comas Pagán, ha ido trabajando una orden administrativa para poder identificar los fondos para poder hacer llegar esa asignación correspondiente, tanto a los beneficiarios como a los caficultores, para que se atienda justamente lo que se reseña ante la intervención del Gobierno Federal con el salario de siete veinticinco (7.25) la hora, y lo que pasaría en el próximo año cuando la determinación habla de nueve dólares con cuarenta centavos (\$9.40), que sería la parte que le correspondía nuevamente a Puerto Rico en el salario mínimo, en cuanto a lo que tiene que ver con el recogido de café en Puerto Rico.

Quería dejar plasmado esto, señor Presidente, porque el Departamento de Agricultura ha hecho su responsabilidad, ha trabajado fuerte con esto. De igual manera, se dio la siembra de cerca de cien (100) cuerdas de arroz hasta llevarla hasta cuatrocientas (400) cuerdas de arroz, tal vez no para satisfacer la demanda de consumo en Puerto Rico, para ser un alivio de lo que tiene que ser la producción y cómo enfocamos la agricultura de nuestro país. Y en muchas ocasiones se reseña por la prensa y en otros medios que tal vez lo que no surgió o no surgió con la entrada de las semillas a Puerto Rico, pero lo que tenemos que ver y reseñar es el reenfoque que se le ha dado a la agricultura de nuestro país para lograr un sistema autosuficiente ante la seguridad alimentaria.

Quería dejar esto plasmado para récord. Y como dije al principio, no unas expresiones controversiales, sino en el deber de la Comisión que tiene de informarle a estos compañeros legisladores de este Augusto Cuerpo lo que representan estas dos medidas para el pro y desarrollo de la agricultura de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Senador.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para clarificar, en el primer turno de Mociones solicité para ser coautora del Proyecto del Senado 963. En estos momentos deseo clarificar, por moción, que se me autorice a ser autora también de dicha medida, al Proyecto del Senado 963, y unir también como autores a los senadores Vargas Morales, Ruiz Nieves y Rodríguez González.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. ¿Usted tiene el documento que ellos le habían firmado? Consiga el documento. No hay objeción. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Pero entréguele a Secretaría para hacer constar que ellos efectivamente quieren ser coautores de la medida.

SRA. LOPEZ LEON: Seguro que sí, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 440, que este servidor es el autor, el compañero Martín Vargas se una a la misma, que es para expresarle las felicitaciones al pueblo de Peñuelas en la celebración de sus 220 años de fundación.

SR. PRESIDENTE: Voy a hacer lo siguiente, con mucho respeto a los compañeros, es que no voy a aceptar como precedente que compañeros pongan a otros compañeros como coautores porque va a ocurrir que algún compañero va a decir yo no fui el que lo dije. Compañero Martín Vargas, ¿usted se hace coautor de la medida que el compañero acaba de anunciar para felicitar al pueblo de Peñuelas?

SR. VARGAS MORALES: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Pues, solicitándolo, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, el compañero así se hace coautor.

¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, a petición del compañero senador Martínez Santiago “Chayanne”, solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 413, y que la misma pase como Asunto Pendiente.

SR. PRESIDENTE: ¿La Resolución del Senado 413?

SR. TORRES TORRES: Correcto, señor Presidente. De la autoría del compañero senador Martínez Santiago, Chayanne Martínez.

SR. PRESIDENTE: Es una Resolución de felicitación que acabamos de aprobar ahora. La solicitud es para que se reconsidere. Tiene que pedir que se reconsidere.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se reconsidere la misma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción para que se reconsidere? No habiendo objeción, se reconsidera la medida. Que se llame la medida.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 413, titulada:

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo de Los Piratas de Quebradillas, Cuerpo Técnico, Gerencia y su fanática por haber logrado obtener el Campeonato del Baloncesto Superior Nacional en la Temporada de 2013.”



SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el senador Seilhamer Rodríguez, Portavoz, está secundando la moción que se presentó de reconsideración, para que quede claro.

SR. PRESIDENTE: Ya está siendo reconsiderada. La tenemos ante nosotros, ya fue llamada.

SR. TORRES TORRES: Como requiere, como requiere...

SR. PRESIDENTE: Claro. ¿Cuál es la petición entonces sobre la medida?

SR. TORRES TORRES: Que quede como Asunto Pendiente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción que quede como Asunto Pendiente? Queda como Asunto Pendiente la Resolución del Senado 413.

Próximo asunto. ¿Algo más?

-----

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar, señor Presidente, al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos a dicho turno.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 321, con el fin de reconsiderarla

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se dé por recibida la Comunicación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se da por recibida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento...

Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, sobre la Comunicación que nos fue informada en este momento, estamos solicitando que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dé el consentimiento para la devolución al Gobernador de la Resolución Conjunta de la Cámara 321.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al consentimiento? No habiendo objeción, se acuerda el consentimiento del Senado para solicitar la devolución de dicha medida.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 26 de agosto de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.)

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, 22 de agosto, a la una y quince de la tarde (1:15 p.m.), hasta el próximo lunes, 26 de agosto de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso del Senado.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
22 DE AGOSTO DE 2013**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
P. del S. 497 .....	8056
R. del S. 195 .....	8056 – 8058
R. del S. 304 .....	8058 – 8061
R. del S. 338 .....	8061 – 8062
R. del S. 390 .....	8062
R. C. de la C. 156 .....	8062 – 8064
R. C. de la C. 175 .....	8065
R. C. de la C. 199 .....	8065 – 8067
R. C. de la C. 290 .....	8067
R. C. de la C. 299 .....	8067 – 8068
R. C. de la C. 307 .....	8068
R. del S. 413 (rec.) .....	8078 – 8079